ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: "REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DE LAS OFICINAS DEL PISO 4 (COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL) DEL EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO (PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN)".

NOTA: El presente estudio se realiza de conformidad con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información exigida por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y por la Resolución 7025 de 2019, manual de contratación de la entidad.

MEDELLÍN
28 DE ABRIL DE 2021

CAPÍTULO I
Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto, requiere, entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio en el mercado de manera integral.

Es así que, parte esencial de la gestión administrativa de la entidad es la de conservar y mantener en perfecto estado los inmuebles propios de la Rama Judicial, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con las disposiciones legales y constitucionales en materia de infraestructura, para el beneficio de las actividades propias de los funcionarios, empleados y en general de los usuarios de la administración de justicia, para que las labores desplegadas por estos se puedan desarrollar en un ambiente seguro y cumpliendo todos los estándares diseñados para el cometimiento de tal fin.

Tal es el caso de las oficinas donde funcionan los despachos de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, ubicadas en el piso 4 del edificio José Félix de Restrepo (Palacio de Justicia de Medellín), que requieren de la realización de algunas actividades de infraestructura para su buen funcionamiento y conservación, tal como se pasa a detallar a continuación:

EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO (PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLIN) PISO 4.

En el piso 4 del edificio José Félix de Restrepo (Palacio de Justicia de Medellín, Antioquia) funcionan los despachos de los Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, en los cuales se requiere realizar una remodelación completa de cada una de las oficinas y sala de audiencias, para maximizar el área disponible, aunado a que los Magistrados titulares de cada despacho han solicitado insistentemente garantizar unas condiciones de seguridad, funcionalidad y confort para los empleados de los cuatro despachos, aduciendo que se presentan condiciones insalubres y de hacinamiento que no obedecen a la función que allí se desarrolla.

En dichas instalaciones se requiere realizar el cambio de cielos falsos, luminarias, acometidas eléctricas, voz y datos, y puertas, además de realizar la instalación de ventanillas de atención al público, aires acondicionados, demolición de muros existentes, construcción de muros

nuevos, revoque, estuco y pintura y demás actividades que permitan obtener unas instalaciones cómodas, seguras, y funcionales.

Se observan acometidas eléctricas con un alto grado de deterioro, con puntos calientes que presenta cortocircuitos reiteradamente, lo cual evidencia una sobrecarga en los circuitos, además de una indebida canalización del cableado; por ende, se requiere realizar un cambio total de acometidas, gabinetes, UPS, y demás elementos que se requieran para un correcto funcionamiento del sistema eléctrico, cumpliendo a su vez, con la normatividad RETIE y RETILAP.

El cableado estructurado y equipos para voz y datos presenta un alto grado de deterioro, además de ser categoría 5e, lo cual, representa una menor velocidad en la red, pérdidas constantes de la red y la imposibilidad de instalar equipos para audiencias virtuales; por ende, se pretende realizar la instalación de cableado y equipos categoría 6a, donde se entregarán puntos de voz y datos certificados, cumpliendo con toda la normatividad vigente; además de permitir su monitoreo y revisión de forma remota, al instalarse switches administrables y de alta capacidad.

Se instalarán luminarias con tecnología LED, lo cual permitirá realizar un ahorro en el consumo de energía con una mayor cantidad de luces por m2, cumpliendo a su vez con la norma RETILAP.

Las oficinas en mención no cuentan con aires acondicionados instalados, y teniendo en cuenta altas temperaturas que se han venido presentando en los últimos años en la ciudad de Medellín, se hace estrictamente necesario realizar la instalación de equipos de aire acondicionado tipo minisplit inverter, los cuales presentan una mayor eficiencia en el enfriado de oficinas, consumiendo una menor cantidad de energía, siendo a su vez, amigables con el medio ambiente; mejorando el confort térmico para los empleados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial.

Los recursos para el presente proceso de selección, se encuentran aprobados por parte de la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura (Doctora Gloria Stella López Jaramillo), mediante el acuerdo PCSJA21-11761 del 08 de marzo de 2021; y por el Director Ejecutivo de Administración Judicial (Doctor José Mauricio Cuestas Gómez), mediante la Resolución N° 0847 del 12 de marzo de 2021.

El presente proceso de selección se encuentra incluido en plan anual de adquisiciones del año 2021, vigente y actualizado al 15 de abril de 2021.

El presente proceso de selección contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión de la Rama Judicial, toda vez que, se encuentra directamente relacionado con el programa de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física propia de la Rama judicial a nivel nacional:

Objetivo Específico:	Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial
Programa:	Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de propiedad de la Rama Judicial a nivel nacional

CAPÍTULO II
Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015
OBJETO

2. OBJETO: "REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DE LAS OFICINAS DEL PISO 4 (COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL) DEL EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO (PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN)".

2.1 CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC: Los bienes o servicios que la Nación Consejo Superior de la Judicatura requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre Clase
72000000	72100000	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72000000	72150000	72151500	Servicios de sistemas eléctricos.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, no cuenta con los materiales, herramientas, equipos, ni el personal especializado para la realización de las actividades señaladas en el objeto, por lo tanto, debe contratar con personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, especializadas en la ejecución de obras civiles, eléctricas, voz y datos, aires acondicionados, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO (PISO 4)			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	REDES ELÉCTRICAS		
1	Suministro e instalación de gabinete de distribución de uso interior Homologado RETIE, Fabricado en lámina cold rolled calibre 14, 16 y 18, puerta frontal con chapa de seguridad con protección de pintura electrostática, Barrajes independientes para fases, neutro y tierra en platinas de cobre electrolítico al 99,99% de conductividad, sistema de tierra NTC 2050, Construido bajo el RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas y sus normas relacionadas: NTC 2050, 3278, 3475). El punzonado de control numérico garantiza una alta precisión en las dimensiones (0.02mm), conservando las tolerancias necesarias en perforaciones, cortes y operaciones de ensamble, las operaciones de plegado se realizan por medio de plegadoras de control numérico, que garantizan las tolerancias de doblado y la precisión en el ensamble final. Incluye: 1 totalizador 3x125 Amp (barraje normal), 1 totalizador 3x125 Amp (para barraje aires acondicionados), 1 totalizador 1x40 Amp (para barraje iluminación pasillos control reloj), 1 totalizador 3x60 Amp (para DPS del barrajes circuitos regulados), 2 tomas incrustar 2F+N+T para UPS, 1 barraje interior 36 circuitos trifásico (circuitos normales), 1 barraje interior 48 circuitos trifásico (circuitos aires acondicionados), 1 barraje interior 24 circuitos trifásico (circuitos regulados), 1 barraje interior 4 circuitos monofásico (circuitos iluminación pasillos -control reloj), 1 DPS 7 modos de protección 3F+N+T 208/120- 80kA/8x20us, 1 llave selectora normal - regulada, señalización de peligro, marcaciones, cableado y conexionado interno, acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1
2	Suministro e instalación de acometida en Cable 4 No 8 AWG-CU-THWN todo cumple con las normas RETIE - NTC1332 y UL 83. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	10
3	Suministro e instalación de acometida trifásica en cable 3#1/0 + 1#2 AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las normas RETIE- NTC1332 y UL 83. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	82
4	Suministro e instalación de interruptor industrial trifásico 125AMP - 25KA. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2
5	Suministro e instalación de terminal para cable 1/0. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	18
6	Suministro e instalación de terminal para cable #2. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2

7	Suministro e instalación de breaker monopolar enchufable 20 Amp con certificación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	44
8	Suministro e instalación de breaker bipolar enchufable 2x20 Amp con certificación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	10
9	Suministro e instalación de breaker bipolar enchufable 2x30 Amp con certificación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	9
10	Suministro e instalación de UPS 10 KVA/ 10000 W Trifásica online doble conversión, con banco de baterías para autonomía mínima de 30min. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1
11	Suministro e instalación de panel (60,5cm x 60,5cm) LED 48W - 6500K de incrustar en cielo raso (2 años de garantía) con CERTIFICACIÓN RETILAP. Incluye enchufe polo a tierra; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	114
12	Suministro e instalación de luminaria de emergencia led (potencia: 2x1.2w, consumo: 2.5w, 120-277v, flujo luminoso: 2x75 lm, factor de potencia: 0.6, 6500k, IRC > 70, autonomía: 180 min, tiempo de recarga: 24h, IP 20, batería recargable y botón de prueba, chasis termoplástico de color blanco con lámparas ajustables). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2
13	Suministro e instalación de caja galvanizada 12cm x 12cm x 5cm con troquel para toma doble o tapa lisa. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	286
14	Suministro e instalación de caja PVC 2" x 4" empotrada en muro. Incluye canchada; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	179
15	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15A -125V (color blanco). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	194
16	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15A -125V (color naranja). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	45
17	Suministro e instalación de acometida en Cable 3 No 12 Cu 7H AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las normas RETIE- NTC1332 y UL 83, diámetro 3,36mm, espesor chaqueta 1,14mm, Resistencia DC a 20° 5,31 Ohm/km, diámetro exterior 9,6mm, capacidad de corriente 30A (Libre de alógeno). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	2983

18	Suministro e instalación de acometida en Cable 3 No 10 Cu 7H AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las normas RETIE- NTC1332 y UL 83, diámetro 4,21mm, espesor chaqueta 1,14mm, Resistencia DC a 20° 3,34 Ohm/km, diámetro exterior 11,5mm, capacidad de corriente 40A (Libre de alógeno). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	288
19	Suministro e instalación de cable encauchetado 3x16 AWG 600V cumple con las normas RETIE, diámetro del núcleo 3,19mm, diámetro exterior 7,72mm, peso total aproximado 96kg/km, Resistencia DC a 20°: 13,45 Ohm/km, capacidad de corriente 13A. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	171
20	Suministro e instalación de acometida en cable encauchetado 4x14 AWG con certificación RETIE. Incluye conexionado en condensadora, evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	238
21	Suministro e instalación de cable desnudo # 8 para aterrizar ducto cerrado y bandeja tipo malla. Incluye grapa de cobre; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	67
22	Suministro e instalación de canaleta metálica (A=120mm) (color blanco) con división interna y tapa, fabricada en lámina cold rolled calibre 22 con acabado en pintura electrostática. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	82
23	Suministro e instalación de ducto cerrado con tapa 10x8 (con tapa). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	63
24	Suministro e instalación de troquel triple (para dos tomacorrientes y un faceplate sencillo o doble de datos) para instalar en canaleta 12cm, fabricado en lámina cold rolled calibre 22 acabado con pintura electrostática. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	7
25	Suministro e instalación de canaleta PVC 100mm x 45mm (resistencia a las llamas: hb acorde a ul94 autoextinguible, cumple con las normas: IEC 61084-2-1 / UL1595, características ambientales: resistencia al aceite, grado de protección IP: IP 42). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	72
26	Suministro e instalación de curva PVC 100mm x 45mm (resistencia a las llamas: HB acorde a UL94 autoextinguible, cumple con las normas: IEC 61084-2-1 / UL1595, características ambientales: resistencia al aceite, grado de protección IP: IP 42). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	18

27	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4". Incluye accesorios 3/4", grapas, cintas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	987
28	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" eléctrica. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	430
29	Suministro e instalación de interruptor sencillo (color blanco). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	23
30	Suministro e instalación de interruptor doble (color blanco). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	3
31	Suministro e instalación de sensor de movimiento tipo techo para encendido de luminarias, con rango de detección 360°, Voltaje 120VAC 50/60Hz, distancia máxima de detección 6m. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2
32	Marcación de puntos eléctricos (normal - regulado - iluminación), voz y datos en acrílico gravado. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Und	376
33	Certificación Retie. Incluye gastos de documentación, trámite, viáticos, y personal especializado y autorizado para tramitar y aprobar las instalaciones eléctricas de todo el inmueble intervenido.	Und	1
	REDES DE VOZ Y DATOS		
34	Suministro e instalación de fibra óptica OM4: Núcleo de fibra multimodo tipo 50 m, ancho de banda modal mínimo de 4700 MHz-km a 850 nm Categoría OM4 (50/125), Optimizado Laser, ancho de banda modal mínimo 850 / 953 / 1300 nm: 3500 / – / 500 MHz·km, Ethernet rápido 100BASE-FX: 2000 m, 1 Gb (1000 Mb) Ethernet 1000BASE-SX: 550 m, 1 Gb (1000 Mb) Ethernet 1000BASE-LX: 550 m, 10 Gb Ethernet 10GBASE-SR: 400 m, 40 Gb Ethernet - 40GBASE-SWDM4: 350m - Dúplex LC, 40 Gb Ethernet 40GBASE-SR4: 150 m - (550 m QSFP+ eSR412), 100 Gb Ethernet 100GBASE-SR10: 150 m. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	154
35	Suministro e instalación de bandeja para distribución de fibra óptica: Entradas posteriores para alojar al cable, organizadores de fibra y empalmes, soportes laterales deslizables, diseño de alta calidad y está fabricada en acero laminado en frío calibre 16, Altura de 1U para rack de 19" estándar, el panel frontal dispone hasta 24 puertos para los adaptadores LC dúplex, Cumple las normativas EN50155 / EN50121. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2

36	Suministro e instalación de adaptador LC dúplex: Conector con factor de forma pequeña que utiliza una férula de 1.25 mm, Tolerancia en diámetro capilar: 125 -0/ µm, Diámetro férrico: 1.25±0.001mm, Pre-radiado, extremo PC para contacto físico entre punto férrico y punto férrico, R entre 10 y 25mm, Mecánica: En 2 y 3mm, Azul, rojo, negro, marfil, amarillo y verde, diseñados para cables de 900µm, 2 y 3mm. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4
37	Suministro e instalación de Patch Cord Óptico DUPLEX LC/LC MM 2MTS: Patch Cord de Fibra óptica con conectores LC/LC Multimodo 1G Dúplex de 2mts, requisitos de desempeño del estándar ANSI/TIA-568.3-D, Estándares IEEE 802.3, ANSI T11.2 (Fibre Channel) y ITU-T-G-984, dúplex zip-cord. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4
38	Certificación de punto de fibra óptica en rack y centro de datos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Und	4
39	Salida doble para voz y/o datos. Incluye faceplate doble, Conectores (Jacks) modulares Categoría 6A - Autoponchables y con cubre polvos abatibles, 1 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L=3m (para punto), 2 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L= 1m (para rack); y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	39
40	Salida sencilla para voz y/o datos. Incluye faceplate sencillo, Conector (Jack) modular Categoría 6A - Autoponchable y con cubre polvo abatible, 1 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L=3m (para punto), 1 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L= 1m (para rack); y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	10
41	Suministro e instalación de rack de piso Cerrado H:2.10m, ANCHO EXTERNO: 710 mm (27,5”), FONDO EXTERNO: 810 mm (32“), FORMATO PARALES: 19” EIA / ECA-310E, ALTURA ÚTIL 45U, ALTURA EXTERNA 2,285 mm (90”), CAPACIDAD DE CARGA 1,970 mm (7,5”) 997 Kg (2,200 Lb). Incluye organizadores de cableado verticales y horizontales; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1
42	Suministro e instalación de Patch Panel modular tipo Keystone en rack, con capacidad para 48 conectores. Incluye 48 conectores (Jacks) modulares autoponchables con cubre polvos abatibles; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2

43	Suministro e instalación de Patch Panel modular tipo Keystone en rack, con capacidad para 24 conectores. Incluye 24 conectores (Jacks) modulares autoponchables con cubre polvos abatibles; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1
44	Suministro e instalación de Switch Administrable de 48 puertos PoE - RJ-45 auto-negociacion 10/100/1000 (IEEE 802.3 Type 10BASE-T, IEEE 802.3u Type 100BASE-TX, IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T) 4 SFP 1000 Mbps ports, 1 RJ-45 console port to access limited CLI port, Supports a maximum of 48 autosensing 10/100/1000 ports plus 4 1000BASE-X SFP ports. Memoria y procesador @ 333 MHz, 128 MB flash, 128 MB RAM; packet buffer size: 512 KB. Performance 100 Mb Latency < 5 µs, 1000 Mb Latency < 5 µs Throughput up to 41.7 Mpps (64-byte packets) Routing/Switching Capacity 56 Gbps Routing table size 32 entries (IPv4), 32 entries (IPv6) MAC address table size 8192 entries Environment Operating temperature 32°F to 113°F (0°C to 45°C) Operating relative Humidity 10% to 90%, non-condensing Non-operating/Storage temperature -40°F to 158°F (-40°C to 70°C) Non-operating/Storage relative humidity 10% to 95%, non-condensing Electrical characteristics Frequency 50 / 60 Hz Voltage 100-240 VAC Maximum power rating 523 W PoE power 365 W IEEE 802.3at Power over Ethernet (PoE+) - proporciona hasta 30W por puerto que permite el soporte de dispositivos compatibles con PoE+, como teléfonos IP, acceso inalámbrico y los puntos y las cámaras de seguridad, así como cualquier dispositivo final compatible con IEEE 802.3af. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2
45	Suministro e instalación de Módulo de fibra SFP (Tipo de transceptor: Módulo de fibra SFP - Conector: Dúplex LC, Distancia: 10km-120km sobre SMF, Velocidad de datos: 100Mbps/ 1000Mbps). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4

46	Suministro e instalación de cable UTP categoría 6A Cumple con la Norma internacional ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10 cables, Categoría 6 Aumentada o "Categoría 6A", que operan a frecuencias de hasta 500 MHz y proveen transferencias de hasta 10 Gbit/s (10GBASE-T), Diámetro exterior 8.3 ± 0.3 mm, Radio curvatura Min.Fijo: 33mm Durante instalación: 66mm, Instalación fija: -10°C a +60°C, Durante instalación: -10°C a +60°C, Velocidad de propagación 66.7%, Conductor 23AWG Cobre desnudo sólido, Diámetro: 0.56 ± 0.01 mm, Aislamiento Polietileno, Diámetro: 1.04 ± 0.05 mm, espesor: 0.22 mm. Normativa: No propagador de la llama IEC 60332-1-[1,2]:2004, Libre de halógenos UNE-EN 60754 (IEC 60754), Baja emisión de humos IEC 61034-[1,2], Norma Ref. Diseño ISO/IEC 11801:2002 (Ed. 2.2), IEC 61156-5 ed2.0, EN 50173-1:2011, EN 50173-2:2007 A1:2010, EN 50288-11-1:2012, ANSI/TIA-568-C.2:2009 ISO 11801 Clase EA y ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6A estándares para apoyar Transmisión 10GBASE-T. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	2903
47	Certificación de punto de voz y/o datos en punto y rack. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Und	88
48	Suministro e instalación de bandeja portacable abierta tipo malla WM (A=50cm - H=10cm) en Acero ASTM 1006 - 1008, con separaciones entre varillas de 10cm, doble compartimiento. Incluye separadores, accesorios (uniones, curvas, platinas), varillas, pernos, soportes, anclajes; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	4
49	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4". Incluye accesorios 3/4", grapas, cintas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	249
50	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" eléctrica. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	138
51	Suministro e instalación de caja galvanizada 12cm x 12cm x 5cm con troquel para toma doble o tapa lisa. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	50
52	Suministro e instalación de caja PVC 2" x 4" empotrada en muro. Incluye canchada; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	88
53	Suministro e instalación de Caja PVC 10x10 doble fondo HDMI. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	15
	AIRES ACONDICIONADOS		
54	Suministro e instalación de tubería de refrigeración en cobre (1/4"). Incluye accesorios en cobre; material aislante rubatex; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	130

55	Suministro e instalación de tubería de refrigeración en cobre (3/8"). Incluye accesorios en cobre; material aislante rubatex; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	194
56	Suministro e instalación de tubería de refrigeración en cobre (1/2"). Incluye accesorios en cobre; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	44
57	Suministro e instalación de coraza americana 3/4". Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	45
58	Suministro e instalación de manguera de desagüe (3/8"). Incluye accesorios, conexionado en equipos; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	68
59	Suministro e instalación bomba de drenaje tipo miniorange para aire acondicionado. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	18
60	Suministro e instalación de base metálica para condensadora de aire acondicionado. Incluye anclajes; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	18
	OBRAS CIVILES		
61	Desmonte, retiro, empaque en costales, y disposición final en sitios autorizados de cielo falso existente. Incluye costales, acarreo interno; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	416
62	Construcción de regata en muro para instalación de tubería PVC eléctrica. Incluye canchada, resanes, revoque, estuco, retiro y disposición final de escombros en sitios autorizados; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	310
63	Desmonte, retiro y disposición final en sitios autorizados de puerta en madera existente. Incluye acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Und	25
64	Demolición, retiro y disposición final de escombros de muro en adobe (Cualquier espesor). Incluye resanes, filetes; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	87
65	Demolición, retiro y disposición final en sitios autorizados de zócalo existente. Incluye acarreo interno, costales; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	405
66	Desmonte, retiro y disposición final de ventana (2,25m x 1,35m) existente. Incluye acarreo interno; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	Und	30
67	Suministro e instalación de ventana (módulo superior fijo 1,35m x1,25m) (módulo inferior corredizo 1,35m x 1m) en perfileria en aluminio y vidrio claro 4mm. Incluye chapa, película de control solar y protección ante rotura de vidrio; y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	29

68	Suministro e instalación de ventana (2,30m x 1,50m) compuesta por un módulo corredizo dos alas simétricas con marco en aluminio crudo, y vidrio crudo 4mm. Incluye película de control solar; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1
69	Suministro e instalación de cielo falso modulado en placa yeso (e=7,5mm) con recubrimiento en vinilo en su cara expuesta y foil de aluminio en su cara posterior resistente a la humedad (60,5cm x 60,5cm). Incluye perfileria metálica, soportes, anclajes; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	353
70	Suministro e instalación de rejilla de ventilación en lámina microperforada de aluminio DECOMETAL (60,5 cm x 60,5 cm) color blanco, para cielo falso modulado. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	59
71	Construcción de muro en adobe (e = 20cm). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	116
72	Pañete en mortero 1:4 para muros interiores. Incluye filetes, dilataciones; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	231
73	Estuco para muros interiores. Incluye filetes, juntas; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	231
74	Construcción de viga dintel sobre muros en mampostería para marcos superiores de ventanas y puertas sección 14cm*15cm. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	11
75	Construcción de zócalo vaciado en granito pulido (recto o media caña). Incluye destronque, pulida y brillada de zócalo; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	405
76	Pintura de muros (3 manos) con vinilo tipo 1 (color a definir por la entidad). Incluye raspada, resanes; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	885
77	Mantenimiento de piso en granito pulido. Incluye lavado, desmanchado, relechado, pulido y brillado; resanes y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	335
78	Suministro e instalación de puerta (marco y ala) en madera (2 - 2,2m X 0,8 -1m) (entamborada) pintura a base aceite (3 manos), con cerradura tipo pomo bola y chapa de seguridad. Incluye tapaluces, bisagras; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	26
79	Suministro e instalación de barra en mármol pulido (Ancho = 60cm, e = 2cm). Incluye anclajes, soportes metálicos, antepecho en madera (según diseños de la entidad); y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	4

80	Suministro e instalación de ventana para atención al público (4m x 1,2m), con marco en aluminio, vidrio templado 6mm (parte superior fijo y parte inferior de 1,0 m de alto corrediza 2 alas). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1
81	Suministro e instalación de black out (1,4m x 2m). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	34

Aspectos importantes a considerar en el desarrollo del contrato:

- El contratista deberá prever los gastos de recolección, limpieza, retiro y disposición final materiales sobrantes fuera de las sedes judiciales a intervenir, donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de las normas ambientales vigentes y espacio público.

- El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, teniendo en cuenta que los trabajadores del contratista no adquieren vinculación alguna con La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y demás a que ellos tengan derecho.

- Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar.

- En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012.

- El contratista deberá ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por las instalaciones del edificio José Félix de Restrepo (Palacio de Justicia de Medellín), sin generar costos adicionales para la entidad; y antes de suscribir el acta de recibo a satisfacción final del contrato, el contratista deberá realizar el desmonte y retiro de dichos elementos.

- El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementos que se deriven de la ejecución del contrato.

- La entidad pondrá a disposición un espacio para el almacenamiento de materiales, herramientas, equipos y demás elementos que requiera almacenar el contratista; donde la entidad no se hará responsable por la vigilancia o seguridad de dichos espacios y objetos.

- El contratista deberá realizar el retiro y disposición final de escombros en sitios autorizados por la entidad competente.

- La entidad anexará en el presente proceso de selección, los planos arquitectónicos, eléctricos, voz y datos del proyecto; donde dicho contratista deberá revisarlos, realizar los cambios que considere pertinentes, aprobarlos por escrito a más tardar quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato; y remitirlos a la interventoría, para efectos de su revisión final y aprobación por esta última.

2.3 PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato estimado por La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

- Edificio José Félix de Restrepo (Palacio de Justicia de Medellín), ubicado en la carrera 52 N°42-73 Medellín, Antioquia.

2.5 FORMA DE PAGO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Los pagos del contrato se realizarán por el sistema de cortes de obra, previa presentación de las respectivas actas de avance de obra elaboradas por el contratista, las cuales deberán ser aprobadas por la interventoría del contrato; y hasta tanto el contratista haya presentado a la misma, las memorias de cálculo, informes mensuales de avance de obra, y las planillas al día pagadas de seguridad social, pensión, ARL y parafiscales de cada empleado que participó en la obra; y dicha interventoría los apruebe.

Para la realización de dichos pagos se deberá entregar a la entidad la siguiente documentación:

- Factura electrónica cargada en el portal electrónico SECOP II.

- Planillas pagadas correspondientes al último período obligado a la presentación de la factura y al día, de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales de todos los empleados que participaron en la obra. Además de la certificación del representante legal o del revisor fiscal cuando aplique.

- Acta parcial de recibo a satisfacción firmada por la interventoría y el contratista respectivamente.

- Memorias de cálculo firmadas por la interventoría y el contratista respectivamente.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones, expedido por parte del supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto quedan sujetos a los recursos que La Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad.

2.6 SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, a través del Profesional Universitario Grado 11 Ingeniero Civil JUAN CAMILO DAVID PUERTA o quien haga sus veces , quien realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que sean propias de la entidad.

2.7 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:

La interventoría estará a cargo de personal externo que será contratado a través de proceso de selección del contratista.

2.8. OBLIGACIONES:

2.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato, el contratista se obliga a:

a) Firmar la minuta del contrato (electrónicamente – SECOP II), dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha en que la entidad publique dicho documento en el SECOP II.

b) Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación de la minuta contractual por parte de la entidad y el contratista (SECOP II).

c) Suscribir el acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la aprobación de pólizas por parte de la entidad.

d) Actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio; y así mismo, con cada modificación por adición y/o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato.

e) Presentar al momento de la suscripción del acta de inicio, la afiliación a las entidades de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales exigidos por la ley, de los profesionales que realizarán la residencia de obra objeto del presente contrato.

f) Entregar a más tardar quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio; un cronograma de trabajo y/o programación de obra, la cual deberá ser revisada y aprobada por parte de la interventoría del contrato.

g) El contratista deberá realizar las respectivas actas de vecindad antes de iniciar las actividades en cada oficina; donde responderá por cualquier daño o perjuicio que ocasione y le sea imputable.

h) Ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por los inmuebles intervenidos).

i) Presentar a la interventoría del contrato, informes mensuales de avance de obra con su respectivo soporte fotográfico, en aras de realizar un control estricto de la programación de obra, y los componentes técnicos, administrativos, seguridad y salud en el trabajo y ambiental que se deriven del contrato.

j) Realizar el pago oportuno de salarios y aportes de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales exigidos por la ley, de todo el personal que interviene en la obra.

k) Hacer los cambios pertinentes que requieran las obras ejecutadas y bienes entregados, según las observaciones formuladas por la interventoría del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los documentos del presente proceso de selección.

l) Comunicar oportunamente a la interventoría del contrato, los problemas que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.

m) Informar por escrito la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales previo a su ejecución, para efectos de ser verificadas y viabilizadas por la interventoría del contrato; donde se deberá presentar la respectiva justificación técnica, análisis de precios unitarios (A.P.U), 3 cotizaciones y todo lo especificado para su aprobación.

n) Entregar a la interventoría del contrato, a más tardar quince (15) días calendario antes de la fecha de terminación del contrato; la necesidad de prórrogas, adiciones, suspensiones, o reinicios del contrato.

o) El contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas suministradas en los documentos del presente proceso de selección. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las especificaciones técnicas, las expresará por escrito a la interventoría del contrato, explicando las causas que lo justifiquen; en caso de no aprobarse, el contratista se sujetará a las especificaciones técnicas acordadas inicialmente.

p) Suministrar materiales de primera calidad para la ejecución de los ítems del contrato, soportados mediante la ficha técnica de cada producto. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes, podrán ser rechazados por parte de la interventoría del contrato, cuando no los encuentre convenientemente adecuados.

q) Cumplir con las directrices impartidas por parte de la interventoría del contrato.

r) Garantizar que todas las herramientas y maquinaria a utilizarse en la ejecución de la obra, estén en un buen estado de funcionamiento y cumplan con las condiciones de seguridad que requieran.

s) Asistir a las reuniones o comités de obra que sean convocadas por parte de la interventoría y/o la supervisión del contrato, con el objeto de atender las reclamaciones y decisiones relativas al contrato, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

t) Contar dentro de su equipo de trabajo, con el personal profesional ofrecido en la presentación de propuesta; con la formación académica y experiencia estimada en la propuesta, cumpliendo con lo estipulado en los documentos del proceso de selección.

u) Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz.

v) Suministrar todos los elementos de seguridad a todos los empleados que participen en la obra, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012 y demás normas. (certificados en Alturas, arnés, líneas de vida, elementos de protección personal, etc.).

w) Realizar el desmonte y retiro de cerramientos y elementos provisionales, antes de suscribir el acta final de recibo a satisfacción.

x) Prever los gastos de recolección, limpieza, retiro y disposición final materiales sobrantes fuera de las sedes judiciales a intervenir, donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de las normas ambientales vigentes y espacio público.

y) En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012.

z) El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementos que se deriven de la ejecución del contrato.

aa) Entregar a la interventoría del contrato, todos los paz y salvos de salarios, seguridad social, parafiscales y liquidación del personal que participa en la obra; además de paz y salvo de

todos los proveedores y subcontratistas que intervinieron en la obra para elaborar el acta final de obra.

bb) La entidad anexará en el presente proceso de selección, los planos arquitectónicos, eléctricos, voz y datos del proyecto; donde dicho contratista deberá revisarlos, realizar los cambios que considere pertinentes, aprobarlos por escrito a más tardar quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato; y remitirlos a la interventoría, para efectos de su revisión final y aprobación por esta última.

cc) Suscribir oportunamente las actas de inicio, recibo a satisfacción, suspensiones, reinicios, liquidación, reuniones, comités, y demás actas que se deriven del contrato.

dd) Entregar planos record (Arquitectónicos, eléctricos, voz y datos, y refrigeración) de los lugares intervenidos, los cuales deben ser aprobados por parte de la interventoría del contrato.

ee) Proceder con la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.

ff) Publicar en el portal electrónico SECOP II, las facturas electrónicas y todos los documentos que se deriven del respectivo contrato, las cuales deben ser revisadas y visualizadas previamente por el supervisor del contrato, además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna que exija la misma.

gg) El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas y condiciones establecidas por SIIF NACIÓN, a través de Circular Externa 016 “Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito” a efectos de realizar el pago oportuno por parte de la entidad.

hh) Las demás disposiciones que sean requeridas en virtud de la correcta ejecución del contrato.

2.8.2. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

a. Diligenciar el contrato electrónico en el portal electrónico SECOP II.

b. Revisar y aprobar las garantías presentadas y publicadas en el SECOP II por el contratista, según las condiciones requeridas en el contrato.

c. Elaborar, suscribir y publicar en SECOP II el acta de inicio, a través de la supervisión del contrato.

d. Estudiar las diferentes solicitudes de adición, prórroga, y/o modificación al contrato, que realice el contratista o la supervisión del contrato; donde se deberá realizar una revisión técnica, jurídica y económica de las mismas.

e. Revisar y aprobar el pago de las facturas presentadas por el contratista en el portal electrónico SECOP II, una vez cumpla con la entrega de todos los documentos requeridos para el pago.

f. Efectuar la supervisión del presente contrato, a través del Ingeniero Civil Profesional Universitaria grado 11 o quien haga sus veces.

g. Permitir el ingreso a las sedes judiciales, del personal que realizará las labores relacionadas en el objeto del contrato, una vez el contratista anexe la documentación exigida para tal fin.

h. Garantizar la supervisión técnica del contrato, a través de una interventoría externa.

i. Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensiones, reinicios, y liquidación del contrato.

j. Expedir el certificado de cumplimiento de obligaciones para cada factura presentada por el contratista, una vez se cumplan con todos los requisitos para tal fin.

k. Entregar provisionalmente un lugar donde el contratista pueda almacenar materiales, equipos y herramientas.

l. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

2.8.3. OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA:

a) Firmar la minuta del contrato (electrónicamente – SECOP II), dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha en que la entidad publique dicho documento en el SECOP II.

b) Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (2) días hábiles contados a partir de la aprobación de la minuta contractual por parte de la entidad y el contratista (SECOP II).

c) Presentar al momento de la suscripción del acta de inicio, la afiliación a las entidades de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales exigidos por la ley, de los profesionales que realizarán la residencia de interventoría objeto del presente contrato.

d) Suscribir el acta de inicio en la misma fecha que se suscriba el acta de inicio del contrato de obra; previa aprobación de pólizas por parte de la entidad.

e) Actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio; y así mismo, con cada modificación por adición y/o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato.

f) Entregar informes mensuales de interventoría, los cuales deben contener archivo fotográfico, y los aspectos técnicos, administrativos, ambientales y seguridad y salud en el trabajo que se deriven del contrato.

g) Contar dentro de su equipo de trabajo con el personal ofrecido en la presentación de propuesta, con la formación académica y experiencia ofrecida, cumpliendo además con lo estipulado en los documentos del proceso de selección.

h) Realizar el pago oportuno de salarios, seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales exigidos por la ley, de todo el personal que interviene en el contrato.

i) Comunicar por escrito a la supervisión del contrato, los problemas que surjan en el desarrollo del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.

j) Revisar, analizar y otorgar un concepto técnico sobre las solicitudes de cambios de obra, adiciones, prórrogas, u otra modificación al contrato que presente el contratista de obra, previo a su ejecución, para efectos de ser viabilizadas por parte de la entidad.

k) Verificar que el contratista de obra se ciña a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de obra a supervisarse. En el caso que la interventoría vea conveniente variar las especificaciones técnicas, las expresará por escrito a la entidad, explicando las causas que lo justifiquen; en caso de no aprobarse, el contratista de obra se sujetará a las especificaciones técnicas acordadas inicialmente.

l) Cumplir con las directrices impartidas por parte de la supervisión del contrato.

m) Asistir a las reuniones o comités que sean convocados por parte de la supervisión del contrato, con el objeto de atender las reclamaciones y decisiones relativas al contrato, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.

n) Entregar a la supervisión del contrato, a más tardar quince (15) días calendario antes de la fecha de terminación del contrato; la necesidad de prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios del contrato.

o) Suscribir las actas de inicio, recibo a satisfacción, suspensiones, reinicios, reuniones, comités, y demás actas que se deriven tanto del contrato de obra como el de interventoría.

p) Solicitar por escrito el ingreso del personal del contratista de obra e interventoría al inmueble a intervenir, una vez se haya revisado la documentación aportada y cumplan con todos los requisitos para tal fin.

q) Revisar los cortes de obra y memorias de cálculo presentados por el contratista de obra; donde deberá firmar dichas actas parciales de recibo a satisfacción, si se cumple con todos los requisitos para tal fin.

r) Suscribir conjuntamente con el contratista de obra, las actas de vecindad que se deriven del contrato de obra.

s) Solicitar los planes y cronogramas de ejecución elaborados por el contratista de obra, para su revisión, ajuste si se requiere y aprobación, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales.

t) Construir las herramientas e instrumentos necesarios para garantizar el control financiero y contable, con el apoyo de las dependencias afines en La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, en el evento de requerirse, a efecto de asegurar el control a los recursos públicos, y que los dineros entregados se correspondan con el avance de ejecución.

u) Verificar que los bienes y servicios contratados cumplan con las especificaciones y características técnicas estipuladas en el contrato, dentro de los términos allí señalados, comprobando las cantidades, unidades, calidades, marcas, precios y descripción del bien o servicio.

v) Asegurar que el contratista de obra vincule y mantenga el personal profesional ofrecido en su propuesta, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.

w) Programar las reuniones de corte para establecer el avance de ejecución a efectos de determinar con criterios objetivos, los valores a cancelar; buscando siempre que los pagos, independiente de lo pactado, se correspondan con los avances programados y previstos por el contratista y La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín.

x) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.

y) Informar al supervisor del contrato y entregar los insumos para que este último sustente oportunamente a la Unidad de Asistencia Legal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales, para lo cual deberán aportar las pruebas, los requerimientos conminatorios con la respectiva copia al garante, la respuesta a las solicitudes encaminadas a obtener el cumplimiento, el impacto y gravedad de los hechos o la cuantificación de los posibles perjuicios y las recomendaciones ante dichas situaciones.

z) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.

aa) Velar y exigir que el contratista de obra cumpla cabalmente con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato de obra.

bb) Realizar la revisión de diseños y planos del contrato, donde deberá realizar las recomendaciones y sugerencias de cambios al contratista de obra, si se evidencia que estos van en contravía de las normas vigentes (NSR10, RETIE, RETILAP, ETC).

cc) Hacer el respectivo acompañamiento a la entidad y realizar las actividades correspondientes, tendientes a realizar la liquidación del contrato de obra objeto de interventoría dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

dd) Proceder con la liquidación del contrato de interventoría dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.

ee) Publicar en el portal electrónico SECOP II, las facturas electrónicas y todos los documentos que se deriven del respectivo contrato, las cuales deben ser revisadas y visualizadas previamente por el supervisor del contrato, además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna que exija la misma.

ff) El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas y condiciones establecidas por SIIF NACIÓN, a través de Circular Externa 016 “Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito” a efectos de realizar el pago oportuno por parte de la entidad.

2.8.4. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

a) Aplicar la guía y demás instructivos establecidos por la entidad para la práctica y ejecución de la supervisión e interventoría de contratos.

b) Con el fin de realizar la correcta programación del PAC, los supervisores deben remitir a la Unidad de Presupuesto el plan de pagos del contrato y velar por que las solicitudes de desembolso se ajusten a lo programado. De igual manera deben reportar mensualmente dentro de los 5 días de cada mes las modificaciones al PAC para el siguiente mes.

c) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere.

d) Verificar aprobar y/o rechazar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el SECOP II, teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución; verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.

e) Proyectar el acta de liquidación, con el visto bueno del director(a) de la Unidad respectiva, en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y, en especial, expresando con claridad los saldos no ejecutados y, por tanto, objeto de liberación por parte de la Unidad de Presupuesto. Así mismo dejar constancia de los aspectos que la dependencia debe controlar o

efectuar seguimiento para verificar la calidad de los bienes o servicios, así como la estabilidad de las obras, y en caso de mantenimiento o asistencia técnica, señalar expresamente la periodicidad y alcance de estas actividades.

f) Remitir a la Unidad de Asistencia Legal, al finalizar la etapa de ejecución, junto con el proyecto de acta de liquidación del contrato o convenio, debidamente organizada y foliada, la carpeta que contenga la documentación en original, y en general la información que se produzca con ocasión de la ejecución contractual, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.

g) Remitir oportunamente los documentos soportes a la Unidad de Presupuesto para el trámite del pago, observando los calendarios financieros establecidos, en especial los de fin de la vigencia.

h) Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, el supervisor deberá solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, con un término mínimo de ocho (8) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato según el caso. Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar sustancialmente el objeto inicial del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

i) Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo a satisfacción, reuniones, comités, liquidación, y demás actas que se deriven del contrato de obra.

j) Revisar y tramitar las facturas electrónicas en la plataforma Olimpia, una vez se cumpla con todos los requisitos para tal fin.

k) Todas las demás establecidas en la ley, en la Resolución 7025 de 2019 (Manual de Contratación de la Entidad) y en las Resoluciones 7049 y 7050 de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que surjan de la naturaleza del contrato.

2.9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es un **CONTRATO DE OBRA**, conforme al numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 del 1993, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO III
MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

3.1. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección de contratista se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 preceptúa: *"**2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

*"**b) La contratación de menor cuantía.** Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales …"

CAPITULO IV
VALOR ESTIMADO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, es por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($531.675.491)** incluidos impuestos y contribuciones de Ley; y está financiado mediante la ley general de presupuesto de la nación así:

CDP							
Vigencia	**No.**	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor CDP**	**Valor a ejecutar**
2021	5521	14/04/2021	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 SSF	002	$531.675.491	$531.675.491
TOTAL							**$531.675.491**

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para la estimación del valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

✓ Costos Directos derivados de la ejecución del contrato.

✓ El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Deberá pagar además todos los seguros, derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades estatales, ya sea del orden nacional, departamental o municipal, según sea el caso.

✓ Impuestos, retenciones y estampillas. Valor generado por concepto de impuestos, retenciones y estampillas con motivo del contrato de obra, conforme al estudio de estimación del valor del contrato.

✓ Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

✓ El contratista seleccionado se hará cargo de los demás gastos concernientes a la ejecución del contrato, como dotación de elementos de protección personal, uniformes, herramientas, cerramientos provisionales, señalización provisional, vigilancia, maquinaria, transporte y almacenamiento de materiales para garantizar la ejecución de la obra.

4.3. ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín para determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, procedió a realizar un análisis comparativo entre los precios unitarios del presente proceso de selección y los precios unitarios del contrato de obra número 2020-017 tomado como referencia, al cual se le realizó un incremento del 3% del precio unitario para cada uno de los ítems del presente proceso de selección en relación al precio unitario de referencia, siendo consecuente y concordante con la proyección del Banco de la República, en cuanto al porcentaje de inflación promedio que se presentará para el año 2021; donde además, se puede concluir que, al presentarse condiciones iguales o similares en la descripción de los ítems, ubicación geográfica, objeto del contrato, cuantías, condiciones logísticas para consecución de materiales y personal operario; se puede aplicar el principio de la eficiencia y la eficacia en la contratación estatal; garantizando además unas condiciones reales del mercado de la construcción en la ciudad de Medellín, una optimización de los recursos de inversión en infraestructura, y una futura pluralidad de oferentes.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de precios unitarios:

DESCRIPCIÓN	PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATO DE REFERENCIA		
	ÍTEM	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA) PROMEDIO	ÍTEM	CONTRATO	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA) PROMEDIO
REDES ELÉCTRICAS					
Suministro e instalación de gabinete de distribución de uso interior Homologado RETIE, Fabricado en lámina cold rolled calibre 14, 16 y 18, puerta frontal con chapa de seguridad con protección de pintura electrostática, Barrajes independientes para fases, neutro y tierra en platinas de cobre electrolítico al 99,99% de conductividad, sistema de tierra NTC 2050, Construido bajo el RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas y sus normas relacionadas: NTC 2050, 3278, 3475). El punzonado de control numérico garantiza una alta precisión en las dimensiones (0.02mm), conservando las tolerancias necesarias en perforaciones, cortes y operaciones de ensamble, las operaciones de plegado se realizan por medio de plegadoras de control numérico, que garantizan las tolerancias de doblado y la precisión en el ensamble final. Incluye: 1 totalizador 3x125 Amp (barraje normal), 1 totalizador 3x125 Amp (para barraje aires acondicionados), 1 totalizador 1x40 Amp (para barraje iluminación pasillos control reloj), 1 totalizador 3x60 Amp (para DPS del barrajes circuitos regulados), 2 tomas incrustar 2F+N+T para UPS, 1 barraje interior 36 circuitos trifásico (circuitos normales), 1 barraje interior 48 circuitos trifásico (circuitos aires acondicionados), 1 barraje interior 24 circuitos trifásico (circuitos regulados), 1 barraje interior 4 circuitos monofásico (circuitos iluminación pasillos - control reloj), 1 DPS 7 modos de	1	$ 7.725.000	45	Contrato N°2020-017	$ 7.500.000

protección 3F+N+T 208/120-80kA/8x20us, 1 llave selectora normal - regulada, señalización de peligro, marcaciones, cableado y conexionado interno, acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.						
Suministro e instalación de acometida en Cable 4 No 8 AWG-CU-THWN todo cumple con las normas RETIE - NTC1332 y UL 83. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	2	$ 25.956	47	Contrato N°2020-017	$ 25.200	
Suministro e instalación de acometida trifásica en cable 3#1/0 + 1#2 AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las normas RETIE-NTC1332 y UL 83. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	3	$ 116.905	13	Contrato N°2020-016	$ 113.500	
Suministro e instalación de interruptor industrial trifásico 125AMP - 25KA. Incluye todos los elementos necesarios para su	4	$ 370.800	8	Contrato N°2020-016	$ 360.000	

correcta instalación y funcionamiento.					
Suministro e instalación de terminal para cable 1/0. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	5	$ 9.270	9	Contrato N°2020-016	$ 9.000
Suministro e instalación de terminal para cable #2. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	6	$ 7.210	10	Contrato N°2020-016	$ 7.000
Suministro e instalación de breaker monopolar enchufable 20 Amp con certificación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	7	$ 25.750	51	Contrato N°2020-017	$ 25.000
Suministro e instalación de breaker bipolar enchufable 2x20 Amp con certificación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	8	$ 48.925	52	Contrato N°2020-017	$ 47.500
Suministro e instalación de breaker bipolar enchufable 2x30 Amp con certificación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	9	$ 51.500	22	Contrato N°2020-016	$ 50.000
Suministro e instalación de UPS 10 KVA/ 10000 W Trifásica online doble conversión, con banco de baterías para autonomía mínima de 30min. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	10	$ 16.583.000	54	Contrato N°2020-017	$ 16.100.000
Suministro e instalación de panel (60,5cm x 60,5cm) LED 48W - 6500K de incrustar en cielo raso (2 años de garantía) con CERTIFICACIÓN RETILAP. Incluye enchufe polo a tierra; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	11	$ 131.840	55	Contrato N°2020-017	$ 128.000

Suministro e instalación de luminaria de emergencia led (potencia: 2x1.2w, consumo: 2.5w, 120-277v, flujo luminoso: 2x75 lm, factor de potencia: 0.6, 6500k, IRC > 70, autonomía: 180 min, tiempo de recarga: 24h, IP 20, batería recargable y botón de prueba, chasis termoplástico de color blanco con lámparas ajustables). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	12	$ 155.327	10,33	Contrato N°2020-021	$	150.803
Suministro e instalación de caja galvanizada 12cm x 12cm x 5cm con troquel para toma doble o tapa lisa. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	13	$ 14.420	56	Contrato N°2020-017	$	14.000
Suministro e instalación de caja PVC 2" x 4" empotrada en muro. Incluye canchada; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	14	$ 3.090	57	Contrato N°2020-017	$	3.000
Suministro e instalación de tomacorriente doble 15A -125V (color blanco). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	15	$ 8.755	58	Contrato N°2020-017	$	8.500
Suministro e instalación de tomacorriente doble 15A -125V (color naranja). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	16	$ 20.600	59	Contrato N°2020-017	$	20.000
Suministro e instalación de acometida en Cable 3 No 12 Cu 7H AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las normas RETIE-NTC1332 y UL 83, diámetro 3,36mm, espesor chaqueta 1,14mm, Resistencia DC a 20° 5,31 Ohm/km, diámetro exterior 9,6mm, capacidad de corriente 30A (libre de alógeno). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	17	$ 14.935	60	Contrato N°2020-017	$	14.500

Suministro e instalación de acometida en Cable 3 No 10 Cu 7H AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las normas RETIE-NTC1332 y UL 83, diámetro 4,21mm, espesor chaqueta 1,14mm, Resistencia DC a 20° 3,34 Ohm/km, diámetro exterior 11,5mm, capacidad de corriente 40A (libre de alógeno). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	18	$ 19.570	15	Contrato N°2020-016	$	19.000
Suministro e instalación de cable encauchetado 3x16 AWG 600V cumple con las normas RETIE, diámetro del núcleo 3,19mm, diámetro exterior 7,72mm, peso total aproximado 96kg/km, Resistencia DC a 20°: 13,45 Ohm/km, capacidad de corriente 13A. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	19	$ 8.755	61	Contrato N°2020-017	$	8.500
Suministro e instalación de acometida en cable encauchetado 4x14 AWG con certificación RETIE. Incluye conexionado en condensadora, evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	20	$ 10.815	62	Contrato N°2020-017	$	10.500
Suministro e instalación de cable desnudo # 8 para aterrizar ducto cerrado y bandeja tipo malla. Incluye grapa de cobre; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	21	$ 22.158	OE-006	Contrato N°2020-017	$	21.513
Suministro e instalación de canaleta metálica (A=120mm) (color blanco) con división interna y tapa, fabricada en lámina cold rolled calibre 22 con acabado en pintura electrostática. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	22	$ 71.070	63	Contrato N°2020-017	$	69.000
Suministro e instalación de ducto cerrado con tapa 10x8 (con tapa). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	23	$ 109.421	OE-005	Contrato N°2020-017	$	106.234

Suministro e instalación de troquel triple (para dos tomacorrientes y un faceplate sencillo o doble de datos) para instalar en canaleta 12cm, fabricado en lámina cold rolled calibre 22 acabado con pintura electrostática. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	24	$ 19.570	64	Contrato N°2020-017	$	19.000
Suministro e instalación de canaleta PVC 100mm x 45mm (resistencia a las llamas: hb acorde a ul94 autoextinguible, cumple con las normas: IEC 61084-2-1 / UL1595, características ambientales: resistencia al aceite, grado de protección IP: IP 42). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	25	$ 35.020	34.000	Contrato N°2020-017	$	34.000
Suministro e instalación de curva PVC 100mm x 45mm (resistencia a las llamas: HB acorde a UL94 autoextinguible, cumple con las normas: IEC 61084-2-1 / UL1595, características ambientales: resistencia al aceite, grado de protección IP: IP 42). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	26	$ 36.050	67	Contrato N°2020-017	$	35.000
Suministro e instalación de tubería EMT 3/4". Incluye accesorios 3/4", grapas, cintas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	27	$ 14.420	69	Contrato N°2020-017	$	14.000
Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" eléctrica. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	28	$ 6.180	71	Contrato N°2020-017	$	6.000
Suministro e instalación de interruptor sencillo (color blanco). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	29	$ 15.965	72	Contrato N°2020-017	$	15.500
Suministro e instalación de interruptor doble (color blanco). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	30	$ 23.690	73	Contrato N°2020-017	$	23.000

Suministro e instalación de sensor de movimiento tipo techo para encendido de luminarias, con rango de detección 360°, Voltaje 120VAC 50/60Hz, distancia máxima de detección 6m. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	31	$ 70.040	74	Contrato N°2020-017	$	68.000
Marcación de puntos eléctricos (normal - regulado - iluminación), voz y datos en acrílico gravado. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	32	$ 2.781	75	Contrato N°2020-017	$	2.700
Certificación Retie. Incluye gastos de documentación, trámite, viáticos, y personal especializado y autorizado para tramitar y aprobar las instalaciones eléctricas de todo el inmueble intervenido.	33	$ 3.213.600	76	Contrato N°2020-017	$	3.120.000
REDES DE VOZ Y DATOS						
Suministro e instalación de fibra óptica OM4: Núcleo de fibra multimodo tipo 50 m, ancho de banda modal mínimo de 4700 MHz-km a 850 nm Categoría OM4 (50/125), Optimizado Laser, ancho de banda modal mínimo 850 / 953 / 1300 nm: 3500 / – / 500 MHz·km, Ethernet rápido 100BASE-FX: 2000 m, 1 Gb (1000 Mb) Ethernet 1000BASE-SX: 550 m, 1 Gb (1000 Mb) Ethernet 1000BASE-LX: 550 m, 10 Gb Ethernet 10GBASE-SR: 400 m, 40 Gb Ethernet - 40GBASE-SWDM4: 350m - Duplex LC, 40 Gb Ethernet 40GBASE-SR4: 150 m - (550 m QSFP+ eSR412), 100 Gb Ethernet 100GBASE-SR10: 150 m. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	34	$ 13.905	77	Contrato N°2020-017	$	13.500
Suministro e instalación de bandeja para distribución de fibra óptica: Entradas posteriores para alojar al cable, organizadores de fibra y empalmes, soportes laterales deslizables, diseño de alta calidad y está fabricada en acero laminado en frío calibre 16, Altura de 1U para rack de 19" estándar, el panel frontal dispone hasta 24 puertos para los adaptadores LC dúplex,	35	$ 504.700	78	Contrato N°2020-017	$	490.000

Cumple las normativas EN50155 / EN50121. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.						
Suministro e instalación de adaptador LC dúplex: Conector con factor de forma pequeña que utiliza una férula de 1.25 mm, Tolerancia en diámetro capilar: 125 -0/ µm, Diámetro férrico: 1.25±0.001mm, Pre-radiado, extremo PC para contacto físico entre punto férrico y punto férrico, R entre 10 y 25mm, Mecánica: En 2 y 3mm, Azul, rojo, negro, marfil, amarillo y verde, diseñados para cables de 900µm, 2 y 3mm. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	36	$ 101.970	79	Contrato N°2020-017	$ 99.000	
Suministro e instalación de Patch Cord Óptico DUPLEX LC/LC MM 2MTS: Patch Cord de Fibra óptica con conectores LC/LC Multimodo 1G Dúplex de 2mts, requisitos de desempeño del estándar ANSI/TIA-568.3-D, Estándares IEEE 802.3, ANSI T11.2 (Fibre Channel) y ITU-T-G-984, dúplex zip-cord. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	37	$ 107.120	80	Contrato N°2020-017	$ 104.000	
Certificación de punto de fibra óptica en rack y centro de datos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	38	$ 24.334	OE-007	Contrato N°2020-017	$ 23.625	
Salida doble para voz y/o datos. Incluye faceplate doble, Conectores (Jacks) modulares Categoría 6A - Autoponchables y con cubre polvos abatibles, 1 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L=3m (para punto), 2 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L= 1m (para rack); y los demás elementos	39	$ 200.850	81	Contrato N°2020-017	$ 195.000	

necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.						
Salida sencilla para voz y/o datos. Incluye faceplate sencillo, Conector (Jack) modular Categoría 6A - Autoponchable y con cubre polvo abatible, 1 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L=3m (para punto), 1 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L= 1m (para rack); y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	40	$ 144.200	82	Contrato N°2020-017	$ 140.000	
Suministro e instalación de rack de piso Cerrado H:2.10m, ANCHO EXTERNO: 710 mm (27,5"), FONDO EXTERNO: 810 mm (32"), FORMATO PARALES: 19" EIA / ECA-310E, ALTURA ÚTIL 45U, ALTURA EXTERNA 2,285 mm (90"), CAPACIDAD DE CARGA 1,970 mm (7,5") 997 Kg (2,200 Lb). Incluye organizadores de cableado verticales y horizontales; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	41	$ 2.049.700	83	Contrato N°2020-017	$ 1.990.000	
Suministro e instalación de Patch Panel modular tipo Keystone en rack, con capacidad para 48 conectores. Incluye 48 conectores (Jacks) modulares autoponchables con cubre polvos abatibles; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	42	$ 2.080.600	84	Contrato N°2020-017	$ 2.020.000	
Suministro e instalación de Patch Panel modular tipo Keystone en rack, con capacidad para 24 conectores. Incluye 24 conectores (Jacks) modulares autoponchables con cubre polvos abatibles; y todos los elementos necesarios para su	43	$ 1.102.100	85	Contrato N°2020-017	$ 1.070.000	

correcta instalación y funcionamiento.					
Suministro e instalación de Switch Administrable de 48 puertos PoE - RJ-45 auto-negociacion 10/100/1000 (IEEE 802.3 Type 10BASE-T, IEEE 802.3u Type 100BASE-TX, IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T) 4 SFP 1000 Mbps ports, 1 RJ-45 console port to access limited CLI port, Supports a maximum of 48 autosensing 10/100/1000 ports plus 4 1000BASE-X SFP ports. Memoria y procesador @ 333 MHz, 128 MB flash, 128 MB RAM; packet buffer size: 512 KB. Performance 100 Mb Latency < 5 µs, 1000 Mb Latency < 5 µs Throughput up to 41.7 Mpps (64-byte packets) Routing/Switching Capacity 56 Gbps Routing table size 32 entries (IPv4), 32 entries (IPv6) MAC address table size 8192 entries Environment Operating temperature 32°F to 113°F (0°C to 45°C) Operating relative Humidity 10% to 90%, non-condensing Non-operating/Storage temperature -40°F to 158°F (-40°C to 70°C) Non-operating/Storage relative humidity 10% to 95%, non-condensing Electrical characteristics Frequency 50 / 60 Hz Voltage 100-240 VAC Maximum power rating 523 W PoE power 365 W IEEE 802.3at Power over Ethernet (PoE+) - proporciona hasta 30W por puerto que permite el soporte de dispositivos compatibles con PoE+, como teléfonos IP, acceso inalámbrico y los puntos y las cámaras de seguridad, así como	44	$ 3.038.500	86	Contrato N°2020-017	$ 2.950.000

cualquier dispositivo final compatible con IEEE 802.3af. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.						
Suministro e instalación de Módulo de fibra SFP (Tipo de transceptor: Módulo de fibra SFP - Conector: Dúplex LC, Distancia: 10km-120km sobre SMF, Velocidad de datos: 100Mbps/ 1000Mbps). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	45	$ 1.040.300	87	Contrato N°2020-017	$	1.010.000
Suministro e instalación de cable UTP categoría 6A Cumple con la Norma internacional ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10 cables, Categoría 6 Aumentada o "Categoría 6A", que operan a frecuencias de hasta 500 MHz y proveen transferencias de hasta 10 Gbit/s (10GBASE-T), Diámetro exterior 8.3 ± 0.3 mm, Radio curvatura Min.Fijo: 33mm Durante instalación: 66mm, Instalación fija: -10°C a +60°C, Durante instalación: -10°C a +60°C, Velocidad de propagación 66.7%, Conductor 23AWG Cobre desnudo sólido, Diámetro: 0.56 ± 0.01 mm, Aislamiento Polietileno, Diámetro: 1.04 ± 0.05 mm, espesor: 0.22 mm. Normativa: No propagador de la llama IEC 60332-1-[1,2]:2004, Libre de halógenos UNE-EN 60754 (IEC 60754), Baja emisión de humos IEC 61034-[1,2], Norma Ref. Diseño ISO/IEC 11801:2002 (Ed. 2.2), IEC 61156-5 ed2.0, EN 50173-1:2011, EN 50173-2:2007 A1:2010, EN 50288-11-1:2012, ANSI/TIA-568-C.2:2009 ISO 11801 Clase EA y ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6A estándares para apoyar Transmisión 10GBASE-T. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	46	$ 5.768	88	Contrato N°2020-017	$	5.600
Certificación de punto de voz y/o datos en punto y rack. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	47	$ 10.815	89	Contrato N°2020-017	$	10.500

Suministro e instalación de bandeja portacable abierta tipo malla WM (A=50cm - H=10cm) en Acero ASTM 1006 - 1008, con separaciones entre varillas de 10cm, doble compartimiento. Incluye separadores, accesorios (uniones, curvas, platinas), varillas, pernos, soportes, anclajes; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	48	$ 145.230	68	Contrato N°2020-017	$ 141.000	
Suministro e instalación de tubería EMT 3/4". Incluye accesorios 3/4", grapas, cintas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	49	$ 14.420	69	Contrato N°2020-017	$ 14.000	
Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" eléctrica. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	50	$ 6.180	71	Contrato N°2020-017	$ 6.000	
Suministro e instalación de caja galvanizada 12cm x 12cm x 5cm con troquel para toma doble o tapa lisa. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	51	$ 14.420	56	Contrato N°2020-017	$ 14.000	
Suministro e instalación de caja PVC 2" x 4" empotrada en muro. Incluye canchada; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	52	$ 3.090	57	Contrato N°2020-017	$ 3.000	
Suministro e instalación de Caja PVC 10x10 doble fondo HDMI. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	53	$ 10.815	OE-010	Contrato N°2020-017	$ 10.500	
AIRES ACONDICIONADOS						
Suministro e instalación de tubería de refrigeración en cobre (1/4"). Incluye accesorios en cobre; material aislante rubatex; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	54	$ 16.274	90	Contrato N°2020-017	$ 15.800	
Suministro e instalación de tubería de refrigeración en cobre (3/8"). Incluye accesorios en cobre; material aislante rubatex; conexionado en condensadora y	55	$ 17.304	91	Contrato N°2020-017	$ 16.800	

evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.						
Suministro e instalación de tubería de refrigeración en cobre (1/2"). Incluye accesorios en cobre; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	56	$ 26.780	92	Contrato N°2020-017	$	26.000
Suministro e instalación de coraza americana 3/4". Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	57	$ 18.540	93	Contrato N°2020-017	$	18.000
Suministro e instalación de manguera de desagüe (3/8"). Incluye accesorios, conexionado en equipos; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	58	$ 8.240	94	Contrato N°2020-017	$	8.000
Suministro e instalación bomba de drenaje tipo miniorange para aire acondicionado. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	59	$ 473.800	95	Contrato N°2020-017	$	460.000
Suministro e instalación de base metálica para condensadora de aire acondicionado. Incluye anclajes; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	60	$ 154.500	96	Contrato N°2020-017	$	150.000
OBRAS CIVILES						
Desmonte, retiro, empaque en costales, y disposición final en sitios autorizados de cielo falso existente. Incluye costales, acarreo interno; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	61	$ 5.150	97	Contrato N°2020-017	$	5.000
Construcción de regata en muro para instalación de tubería PVC eléctrica. Incluye canchada, resanes, revoque, estuco, retiro y disposición final de escombros en sitios autorizados; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	62	$ 49.440	99	Contrato N°2020-017	$	48.000
Desmonte, retiro y disposición final en sitios autorizados de puerta en madera existente. Incluye acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	63	$ 40.170	100	Contrato N°2020-017	$	39.000

Demolición, retiro y disposición final de escombros de muro en adobe (Cualquier espesor). Incluye resanes, filetes; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	64	$ 26.780	101	Contrato N°2020-017	$	26.000
Demolición, retiro y disposición final en sitios autorizados de zócalo existente. Incluye acarreo interno, costales; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	65	$ 7.210	132	Contrato N°2020-017	$	7.000
Desmonte, retiro y disposición final de ventana (2,25m x 1,35m) existente. Incluye acarreo interno; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	66	$ 53.560	102	Contrato N°2020-017	$	52.000
Suministro e instalación de ventana (módulo superior fijo 1,35m x1,25m) (módulo inferior corredizo 1,35m x 1m) en perfileria en aluminio y vidrio claro 4mm. Incluye chapa, película de control solar y protección ante rotura de vidrio; y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	67	$ 1.040.300	103	Contrato N°2020-017	$	1.010.000
Suministro e instalación de ventana (2,30m x 1,50m) compuesta por un módulo corredizo dos alas simétricas con marco en aluminio crudo, y vidrio crudo 4mm. Incluye película de control solar; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	68	$ 1.326.125	OE-010	Contrato N°2020-021	$	1.287.500
Suministro e instalación de cielo falso modulado en placa yeso (e=7,5mm) con recubrimiento en vinilo en su cara expuesta y foil de aluminio en su cara posterior resistente a la humedad (60,5cm x 60,5cm). Incluye perfileria metálica, soportes, anclajes; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	69	$ 89.610	104	Contrato N°2020-017	$	87.000
Suministro e instalación de rejilla de ventilación en lámina microperforada de aluminio DECOMETAL (60,5 cm x 60,5 cm) color blanco, para cielo falso modulado. Incluye todos los elementos necesarios para su	70	$ 64.890	106	Contrato N°2020-017	$	63.000

correcta instalación y funcionamiento.						
Construcción de muro en adobe (e = 20cm). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	71	$ 100.940	107	Contrato N°2020-017	$	98.000
Pañete en mortero 1:4 para muros interiores. Incluye filetes, dilataciones; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	72	$ 18.540	108	Contrato N°2020-017	$	18.000
Estuco para muros interiores. Incluye filetes, juntas; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	73	$ 17.510	109	Contrato N°2020-017	$	17.000
Construcción de viga dintel sobre muros en mampostería para marcos superiores de ventanas y puertas sección 14cm*15cm. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	74	$ 36.240	OE-002	Contrato N°2020-017	$	35.184
Construcción de zócalo vaciado en granito pulido (recto o media caña). Incluye destronque, pulida y brillada de zócalo; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	75	$ 59.740	110	Contrato N°2020-017	$	58.000
Pintura de muros (3 manos) con vinilo tipo 1 (color a definir por la entidad). Incluye raspada, resanes; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	76	$ 13.184	111	Contrato N°2020-017	$	12.800
Mantenimiento de piso en granito pulido. Incluye lavado, desmanchado, relechado, pulido y brillado; resanes y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	77	$ 19.570	112	Contrato N°2020-017	$	19.000
Suministro e instalación de puerta (marco y ala) en madera (2 - 2,2m X 0,8 -1m) (entamborada) pintura a base aceite (3 manos), con cerradura tipo pomo bola y chapa de seguridad. Incluye tapaluces, bisagras; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	78	$ 504.700	114	Contrato N°2020-017	$	490.000
Suministro e instalación de barra en mármol pulido (Ancho = 60cm, e = 2cm). Incluye anclajes, soportes metálicos, antepecho en madera (según diseños de la entidad); y	79	$ 1.019.700	115	Contrato N°2020-017	$	990.000

todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.						
Suministro e instalación de ventana para atención al público (4m x 1,2m), con marco en aluminio, vidrio templado 6mm (parte superior fijo y parte inferior de 1,0 m de alto corrediza 2 alas). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	80	$ 2.101.200	116	Contrato N°2020-017	$	2.040.000
Suministro e instalación de black out (1,4m x 2m). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	81	$ 195.700	117	Contrato N°2020-017	$	190.000

EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO (PISO 4)					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)**	**VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)**
	REDES ELÉCTRICAS				
1	Suministro e instalación de gabinete de distribución de uso interior Homologado RETIE, Fabricado en lámina cold rolled calibre 14, 16 y 18, puerta frontal con chapa de seguridad con protección de pintura electrostática, Barrajes independientes para fases, neutro y tierra en platinas de cobre electrolítico al 99,99% de conductividad, sistema de tierra NTC 2050, Construido bajo el RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas y sus normas relacionadas: NTC 2050, 3278, 3475). El punzonado de control numérico garantiza una alta precisión en las dimensiones (0.02mm), conservando las tolerancias necesarias en perforaciones, cortes y operaciones de ensamble, las operaciones de plegado se realizan por medio de plegadoras de control numérico, que garantizan las tolerancias de doblado y la precisión en el ensamble final. Incluye: 1 totalizador 3x125 Amp (barraje normal), 1 totalizador 3x125 Amp (para barraje aires acondicionados), 1 totalizador 1x40 Amp (para barraje iluminación pasillos control reloj), 1 totalizador 3x60 Amp (para DPS del barrajes circuitos regulados), 2 tomas incrustar 2F+N+T para UPS, 1 barraje interior 36 circuitos trifásico (circuitos normales), 1 barraje interior 48 circuitos trifásico (circuitos aires acondicionados), 1 barraje interior 24 circuitos trifásico (circuitos regulados), 1 barraje interior 4 circuitos monofásico (circuitos iluminación pasillos -control reloj), 1 DPS 7 modos de protección 3F+N+T 208/120- 80kA/8x20us, 1 llave selectora normal - regulada, señalización de peligro, marcaciones, cableado y conexionado interno, acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1	$ 7.725.000	$ 7.725.000

2	Suministro e instalación de acometida en Cable 4 No 8 AWG-CU-THWN todo cumple con las normas RETIE - NTC1332 y UL 83. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	10	$	25.956	$	259.560
3	Suministro e instalación de acometida trifásica en cable 3#1/0 + 1#2 AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las normas RETIE-NTC1332 y UL 83. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	82	$	116.905	$	9.586.210
4	Suministro e instalación de interruptor industrial trifásico 125AMP - 25KA. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2	$	370.800	$	741.600
5	Suministro e instalación de terminal para cable 1/0. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	18	$	9.270	$	166.860
6	Suministro e instalación de terminal para cable #2. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2	$	7.210	$	14.420
7	Suministro e instalación de breaker monopolar enchufable 20 Amp con certificación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	44	$	25.750	$	1.133.000
8	Suministro e instalación de breaker bipolar enchufable 2x20 Amp con certificación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	10	$	48.925	$	489.250
9	Suministro e instalación de breaker bipolar enchufable 2x30 Amp con certificación RETIE. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	9	$	51.500	$	463.500
10	Suministro e instalación de UPS 10 KVA/ 10000 W Trifásica online doble conversión, con banco de baterías para autonomía mínima de 30min. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1	$	16.583.000	$	16.583.000
11	Suministro e instalación de panel (60,5cm x 60,5cm) LED 48W - 6500K de incrustar en cielo raso (2 años de garantía) con CERTIFICACIÓN RETILAP. Incluye enchufe polo a tierra; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	114	$	131.840	$	15.029.760
12	Suministro e instalación de luminaria de emergencia led (potencia: 2x1.2w, consumo: 2.5w, 120-277v, flujo luminoso: 2x75 lm, factor de potencia: 0.6, 6500k, IRC > 70, autonomía: 180 min, tiempo de recarga: 24h, IP 20, batería recargable y botón de prueba, chasis termoplástico de color blanco con lámparas ajustables). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2	$	155.327	$	310.654

13	Suministro e instalación de caja galvanizada 12cm x 12cm x 5cm con troquel para toma doble o tapa lisa. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	286	$	14.420	$	4.124.120
14	Suministro e instalación de caja PVC 2" x 4" empotrada en muro. Incluye canchada; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	179	$	3.090	$	553.110
15	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15A -125V (color blanco). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	194	$	8.755	$	1.698.470
16	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15A -125V (color naranja). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	45	$	20.600	$	927.000
17	Suministro e instalación de acometida en Cable 3 No 12 Cu 7H AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las normas RETIE- NTC1332 y UL 83, diámetro 3,36mm, espesor chaqueta 1,14mm, Resistencia DC a 20° 5,31 Ohm/km, diámetro exterior 9,6mm, capacidad de corriente 30A (Libre de alógeno). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	2983	$	14.935	$	44.551.105
18	Suministro e instalación de acometida en Cable 3 No 10 Cu 7H AWG-CU-THHN/THWN 600V 90° cumple con las normas RETIE- NTC1332 y UL 83, diámetro 4,21mm, espesor chaqueta 1,14mm, Resistencia DC a 20° 3,34 Ohm/km, diámetro exterior 11,5mm, capacidad de corriente 40A (Libre de alógeno). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	288	$	19.570	$	5.636.160
19	Suministro e instalación de cable encauchetado 3x16 AWG 600V cumple con las normas RETIE, diámetro del núcleo 3,19mm, diámetro exterior 7,72mm, peso total aproximado 96kg/km, Resistencia DC a 20°: 13,45 Ohm/km, capacidad de corriente 13A. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	171	$	8.755	$	1.497.105
20	Suministro e instalación de acometida en cable encauchetado 4x14 AWG con certificación RETIE. Incluye conexionado en condensadora, evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	238	$	10.815	$	2.573.970
21	Suministro e instalación de cable desnudo # 8 para aterrizar ducto cerrado y bandeja tipo malla. Incluye grapa de cobre; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	67	$	22.158	$	1.484.586

22	Suministro e instalación de canaleta metálica (A=120mm) (color blanco) con división interna y tapa, fabricada en lámina cold rolled calibre 22 con acabado en pintura electrostática. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	82	$	71.070	$	5.827.740	
23	Suministro e instalación de ducto cerrado con tapa 10x8 (con tapa). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	63	$	109.421	$	6.893.523	
24	Suministro e instalación de troquel triple (para dos tomacorrientes y un faceplate sencillo o doble de datos) para instalar en canaleta 12cm, fabricado en lámina cold rolled calibre 22 acabado con pintura electrostática. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	7	$	19.570	$	136.990	
25	Suministro e instalación de canaleta PVC 100mm x 45mm (resistencia a las llamas: hb acorde a ul94 autoextinguible, cumple con las normas: IEC 61084-2-1 / UL1595, características ambientales: resistencia al aceite, grado de protección IP: IP 42). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	72	$	35.020	$	2.521.440	
26	Suministro e instalación de curva PVC 100mm x 45mm (resistencia a las llamas: HB acorde a UL94 autoextinguible, cumple con las normas: IEC 61084-2-1 / UL1595, características ambientales: resistencia al aceite, grado de protección IP: IP 42). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	18	$	36.050	$	648.900	
27	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4". Incluye accesorios 3/4", grapas, cintas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	987	$	14.420	$	14.232.540	
28	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" eléctrica. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	430	$	6.180	$	2.657.400	
29	Suministro e instalación de interruptor sencillo (color blanco). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	23	$	15.965	$	367.195	
30	Suministro e instalación de interruptor doble (color blanco). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	3	$	23.690	$	71.070	
31	Suministro e instalación de sensor de movimiento tipo techo para encendido de luminarias, con rango de detección 360°, Voltaje 120VAC 50/60Hz, distancia máxima de detección 6m. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2	$	70.040	$	140.080	

32	Marcación de puntos eléctricos (normal - regulado - iluminación), voz y datos en acrílico gravado. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Und	376	$ 2.781	$ 1.045.656
33	Certificación Retie. Incluye gastos de documentación, trámite, viáticos, y personal especializado y autorizado para tramitar y aprobar las instalaciones eléctricas de todo el inmueble intervenido.	Und	1	$ 3.213.600	$ 3.213.600
	REDES DE VOZ Y DATOS				
34	Suministro e instalación de fibra óptica OM4: Núcleo de fibra multimodo tipo 50 m, ancho de banda modal mínimo de 4700 MHz-km a 850 nm Categoría OM4 (50/125), Optimizado Laser, ancho de banda modal mínimo 850 / 953 / 1300 nm: 3500 / – / 500 MHz·km, Ethernet rápido 100BASE-FX: 2000 m, 1 Gb (1000 Mb) Ethernet 1000BASE-SX: 550 m, 1 Gb (1000 Mb) Ethernet 1000BASE-LX: 550 m, 10 Gb Ethernet 10GBASE-SR: 400 m, 40 Gb Ethernet - 40GBASE-SWDM4: 350m - Duplex LC, 40 Gb Ethernet 40GBASE-SR4: 150 m - (550 m QSFP+ eSR412), 100 Gb Ethernet 100GBASE-SR10: 150 m. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	154	$ 13.905	$ 2.141.370
35	Suministro e instalación de bandeja para distribución de fibra óptica: Entradas posteriores para alojar al cable, organizadores de fibra y empalmes, soportes laterales deslizables, diseño de alta calidad y está fabricada en acero laminado en frío calibre 16, Altura de 1U para rack de 19” estándar, el panel frontal dispone hasta 24 puertos para los adaptadores LC dúplex, Cumple las normativas EN50155 / EN50121. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2	$ 504.700	$ 1.009.400
36	Suministro e instalación de adaptador LC dúplex: Conector con factor de forma pequeña que utiliza una férula de 1.25 mm, Tolerancia en diámetro capilar: 125 -0/ µm, Diámetro férrico: 1.25±0.001mm, Pre-radiado, extremo PC para contacto físico entre punto férrico y punto férrico, R entre 10 y 25mm, Mecánica: En 2 y 3mm, Azul, rojo, negro, marfil, amarillo y verde, diseñados para cables de 900µm, 2 y 3mm. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4	$ 101.970	$ 407.880

37	Suministro e instalación de Patch Cord Óptico DUPLEX LC/LC MM 2MTS: Patch Cord de Fibra óptica con conectores LC/LC Multimodo 1G Dúplex de 2mts, requisitos de desempeño del estándar ANSI/TIA-568.3-D, Estándares IEEE 802.3, ANSI T11.2 (Fibre Channel) y ITU-T-G-984, dúplex zip-cord. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4	$	107.120	$	428.480
38	Certificación de punto de fibra óptica en rack y centro de datos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Und	4	$	24.334	$	97.336
39	Salida doble para voz y/o datos. Incluye faceplate doble, Conectores (Jacks) modulares Categoría 6A - Autoponchables y con cubre polvos abatibles, 1 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L=3m (para punto), 2 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L= 1m (para rack); y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	39	$	200.850	$	7.833.150
40	Salida sencilla para voz y/o datos. Incluye faceplate sencillo, Conector (Jack) modular Categoría 6A - Autoponchable y con cubre polvo abatible, 1 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L=3m (para punto), 1 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L= 1m (para rack); y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	10	$	144.200	$	1.442.000
41	Suministro e instalación de rack de piso Cerrado H:2.10m, ANCHO EXTERNO: 710 mm (27,5"), FONDO EXTERNO: 810 mm (32"), FORMATO PARALES: 19" EIA / ECA-310E, ALTURA ÚTIL 45U, ALTURA EXTERNA 2,285 mm (90"), CAPACIDAD DE CARGA 1,970 mm (7,5") 997 Kg (2,200 Lb). Incluye organizadores de cableado verticales y horizontales; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1	$	2.049.700	$	2.049.700
42	Suministro e instalación de Patch Panel modular tipo Keystone en rack, con capacidad para 48 conectores. Incluye 48 conectores (Jacks) modulares autoponchables con cubre polvos abatibles; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2	$	2.080.600	$	4.161.200
43	Suministro e instalación de Patch Panel modular tipo Keystone en rack, con capacidad para 24 conectores. Incluye 24 conectores (Jacks) modulares autoponchables con cubre polvos abatibles; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1	$	1.102.100	$	1.102.100

44	Suministro e instalación de Switch Administrable de 48 puertos PoE - RJ-45 auto-negociacion 10/100/1000 (IEEE 802.3 Type 10BASE-T, IEEE 802.3u Type 100BASE-TX, IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T) 4 SFP 1000 Mbps ports, 1 RJ-45 console port to access limited CLI port, Supports a maximum of 48 autosensing 10/100/1000 ports plus 4 1000BASE-X SFP ports. Memoria y procesador @ 333 MHz, 128 MB flash, 128 MB RAM; packet buffer size: 512 KB. Performance 100 Mb Latency < 5 µs, 1000 Mb Latency < 5 µs Throughput up to 41.7 Mpps (64-byte packets) Routing/Switching Capacity 56 Gbps Routing table size 32 entries (IPv4), 32 entries (IPv6) MAC address table size 8192 entries Environment Operating temperature 32°F to 113°F (0°C to 45°C) Operating relative Humidity 10% to 90%, non-condensing Non-operating/Storage temperature -40°F to 158°F (-40°C to 70°C) Non-operating/Storage relative humidity 10% to 95%, non-condensing Electrical characteristics Frequency 50 / 60 Hz Voltage 100-240 VAC Maximum power rating 523 W PoE power 365 W IEEE 802.3at Power over Ethernet (PoE+) - proporciona hasta 30W por puerto que permite el soporte de dispositivos compatibles con PoE+, como teléfonos IP, acceso inalámbrico y los puntos y las cámaras de seguridad, así como cualquier dispositivo final compatible con IEEE 802.3af. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2	$ 3.038.500	$ 6.077.000	
45	Suministro e instalación de Módulo de fibra SFP (Tipo de transceptor: Módulo de fibra SFP - Conector: Dúplex LC, Distancia: 10km-120km sobre SMF, Velocidad de datos: 100Mbps/ 1000Mbps). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4	$ 1.040.300	$ 4.161.200	

46	Suministro e instalación de cable UTP categoría 6A Cumple con la Norma internacional ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10 cables, Categoría 6 Aumentada o "Categoría 6A", que operan a frecuencias de hasta 500 MHz y proveen transferencias de hasta 10 Gbit/s (10GBASE-T), Diámetro exterior 8.3 ± 0.3 mm, Radio curvatura Min.Fijo: 33mm Durante instalación: 66mm, Instalación fija: -10°C a +60°C, Durante instalación: -10°C a +60°C, Velocidad de propagación 66.7%, Conductor 23AWG Cobre desnudo sólido, Diámetro: 0.56 ± 0.01 mm, Aislamiento Polietileno, Diámetro: 1.04 ± 0.05 mm, espesor: 0.22 mm. Normativa: No propagador de la llama IEC 60332-1-[1,2]:2004, Libre de halógenos UNE-EN 60754 (IEC 60754), Baja emisión de humos IEC 61034-[1,2], Norma Ref. Diseño ISO/IEC 11801:2002 (Ed. 2.2), IEC 61156-5 ed2.0, EN 50173-1:2011, EN 50173-2:2007 A1:2010, EN 50288-11-1:2012, ANSI/TIA-568-C.2:2009 ISO 11801 Clase EA y ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6A estándares para apoyar Transmisión 10GBASE-T. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	2903	$	5.768	$	16.744.504
47	Certificación de punto de voz y/o datos en punto y rack. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Und	88	$	10.815	$	951.720
48	Suministro e instalación de bandeja portacable abierta tipo malla WM (A=50cm - H=10cm) en Acero ASTM 1006 - 1008, con separaciones entre varillas de 10cm, doble compartimiento. Incluye separadores, accesorios (uniones, curvas, platinas), varillas, pernos, soportes, anclajes; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	4	$	145.230	$	580.920
49	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4". Incluye accesorios 3/4", grapas, cintas; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	249	$	14.420	$	3.590.580
50	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" eléctrica. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	138	$	6.180	$	852.840
51	Suministro e instalación de caja galvanizada 12cm x 12cm x 5cm con troquel para toma doble o tapa lisa. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	50	$	14.420	$	721.000
52	Suministro e instalación de caja PVC 2" x 4" empotrada en muro. Incluye canchada; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	88	$	3.090	$	271.920
53	Suministro e instalación de Caja PVC 10x10 doble fondo HDMI. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	15	$	10.815	$	162.225

	AIRES ACONDICIONADOS				
54	Suministro e instalación de tubería de refrigeración en cobre (1/4"). Incluye accesorios en cobre; material aislante rubatex; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	130	$ 16.274	$ 2.115.620
55	Suministro e instalación de tubería de refrigeración en cobre (3/8"). Incluye accesorios en cobre; material aislante rubatex; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	194	$ 17.304	$ 3.356.976
56	Suministro e instalación de tubería de refrigeración en cobre (1/2"). Incluye accesorios en cobre; conexionado en condensadora y evaporadora; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	44	$ 26.780	$ 1.178.320
57	Suministro e instalación de coraza americana 3/4". Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	45	$ 18.540	$ 834.300
58	Suministro e instalación de manguera de desagüe (3/8"). Incluye accesorios, conexionado en equipos; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	68	$ 8.240	$ 560.320
59	Suministro e instalación bomba de drenaje tipo miniorange para aire acondicionado. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	18	$ 473.800	$ 8.528.400
60	Suministro e instalación de base metálica para condensadora de aire acondicionado. Incluye anclajes; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	18	$ 154.500	$ 2.781.000
	OBRAS CIVILES				
61	Desmonte, retiro, empaque en costales, y disposición final en sitios autorizados de cielo falso existente. Incluye costales, acarreo interno; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	416	$ 5.150	$ 2.142.400
62	Construcción de regata en muro para instalación de tubería PVC eléctrica. Incluye canchada, resanes, revoque, estuco, retiro y disposición final de escombros en sitios autorizados; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	310	$ 49.440	$ 15.326.400
63	Desmonte, retiro y disposición final en sitios autorizados de puerta en madera existente. Incluye acarreo interno; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Und	25	$ 40.170	$ 1.004.250

64	Demolición, retiro y disposición final de escombros de muro en adobe (Cualquier espesor). Incluye resanes, filetes; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	87	$	26.780	$	2.329.860
65	Demolición, retiro y disposición final en sitios autorizados de zócalo existente. Incluye acarreo interno, costales; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	405	$	7.210	$	2.920.050
66	Desmonte, retiro y disposición final de ventana (2,25m x 1,35m) existente. Incluye acarreo interno; y los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	Und	30	$	53.560	$	1.606.800
67	Suministro e instalación de ventana (módulo superior fijo 1,35m x1,25m) (módulo inferior corredizo 1,35m x 1m) en perfileria en aluminio y vidrio claro 4mm. Incluye chapa, película de control solar y protección ante rotura de vidrio; y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	29	$	1.040.300	$	30.168.700
68	Suministro e instalación de ventana (2,30m x 1,50m) compuesta por un módulo corredizo dos alas simétricas con marco en aluminio crudo, y vidrio crudo 4mm. Incluye película de control solar; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1	$	1.326.125	$	1.326.125
69	Suministro e instalación de cielo falso modulado en placa yeso (e=7,5mm) con recubrimiento en vinilo en su cara expuesta y foil de aluminio en su cara posterior resistente a la humedad (60,5cm x 60,5cm). Incluye perfileria metálica, soportes, anclajes; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	353	$	89.610	$	31.632.330
70	Suministro e instalación de rejilla de ventilación en lámina microperforada de aluminio DECOMETAL (60,5 cm x 60,5 cm) color blanco, para cielo falso modulado. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	59	$	64.890	$	3.828.510
71	Construcción de muro en adobe (e = 20cm). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	116	$	100.940	$	11.709.040
72	Pañete en mortero 1:4 para muros interiores. Incluye filetes, dilataciones; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	231	$	18.540	$	4.282.740
73	Estuco para muros interiores. Incluye filetes, juntas; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	231	$	17.510	$	4.044.810
74	Construcción de viga dintel sobre muros en mampostería para marcos superiores de ventanas y puertas sección 14cm*15cm. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	11	$	36.240	$	398.640

75	Construcción de zócalo vaciado en granito pulido (recto o media caña). Incluye destronque, pulida y brillada de zócalo; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	405	$ 59.740	$ 24.194.700
76	Pintura de muros (3 manos) con vinilo tipo 1 (color a definir por la entidad). Incluye raspada, resanes; y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	885	$ 13.184	$ 11.667.840
77	Mantenimiento de piso en granito pulido. Incluye lavado, desmanchado, relechado, pulido y brillado; resanes y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	335	$ 19.570	$ 6.555.950
78	Suministro e instalación de puerta (marco y ala) en madera (2 - 2,2m X 0,8 -1m) (entamborada) pintura a base aceite (3 manos), con cerradura tipo pomo bola y chapa de seguridad. Incluye tapaluces, bisagras; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	26	$ 504.700	$ 13.122.200
79	Suministro e instalación de barra en mármol pulido (Ancho = 60cm, e = 2cm). Incluye anclajes, soportes metálicos, antepecho en madera (según diseños de la entidad); y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	4	$ 1.019.700	$ 4.078.800
80	Suministro e instalación de ventana para atención al público (4m x 1,2m), con marco en aluminio, vidrio templado 6mm (parte superior fijo y parte inferior de 1,0 m de alto corrediza 2 alas). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1	$ 2.101.200	$ 2.101.200
81	Suministro e instalación de black out (1,4m x 2m). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	34	$ 195.700	$ 6.653.800
COSTO DIRECTO					**$ 408.541.180**
ADMINISTRACIÓN (23%)					**$ 93.964.471**
UTILIDAD (6%)					**$ 24.512.471**
IVA (19% SOBRE UTILIDAD)					**$ 4.657.369**
TOTAL					**$ 531.675.491**

- El valor ofertado por cada proponente para el Costo Directo, Porcentaje de Administración y utilidad podrán ser igual o inferior al valor del Costo Directo, y Porcentajes de Administración y utilidad, presentes en el presupuesto oficial relacionado en el pliego de condiciones definitivo, pero nunca superior.

- El oferente **NO** podrá ofertar un **VALOR TOTAL** mayor al valor del presupuesto oficial, **NI** superar los precios unitarios promedio de cada ítem, de acuerdo a lo establecido en el análisis del estudio de precios del mercado.

- Los valores contenidos en la propuesta económica deberán presentarse sin decimales; por lo cual, en caso de presentarse esta situación, la entidad procederá a aproximar al número entero más cercano.

- En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta económica de los proponentes, el proponente aceptará que la entidad proceda a su corrección y, para todos los efectos, se tendrá en cuenta el valor corregido.

- El contrato se celebrará por el valor total de la oferta ganadora, incluido el valor del IVA y las demás contribuciones de ley.

- Se analizará la artificialidad de los precios de cada uno de los ítems del contrato, de acuerdo a lo establecido en la guía G-MOAB-01 "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", expedida por Colombia Compra Eficiente.

4.4. SEGUROS, DERECHOS IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Deberá pagar además todos los seguros, derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades estatales.

Estampillas:

- **Estampilla a favor del Politécnico Jaime Isaza Cadavid**: El contratista deberá cancelar una suma equivalente al 0.4% del valor del presente contrato antes de IVA, para efectos del pago de la estampilla en mención, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza 16 del 1 de septiembre de 2009 expedida por la Asamblea Departamental de Antioquia, la Ley 1320 del 13 de julio de 2009 y la Circular 263 del 2009. Dicho valor se deducirá por parte de la entidad del primer o único pago.

- **Estampilla Contribución especial para la seguridad:** Se aplica a todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, los cuales deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición, antes de IVA, de conformidad

con el artículo 37 de la ley 782 de 2002, el artículo 6 de la Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006, prorrogado por la ley 1421 del 2010 y prorrogada por ley 1738 de 18 diciembre 2014. Dicho valor se deducirá por parte de la entidad del primer o único pago.

- **Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia:** El contratista deberá cancelar una suma equivalente al 0.5% del valor del presente contrato antes de IVA conforme a lo establecido en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 "Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia", que en su artículo 8 señala: "Base Gravable y Tarifa el sujeto pasivo definido en el artículo 6° de la presente ley pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos, en función de las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%".

- Y las demás que se encuentren establecidas por ley.

CAPITULO V
Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son aquellos que permiten identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, así como lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para la verificación y evaluación de la oferta presentada, La Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Medellín, asigna el concepto de cumple o no cumple respecto de los requisitos habilitantes y el puntaje correspondiente en caso de los requisitos de calificación, con fundamento en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Para la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, asigna el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con lo exigido por el presente Capítulo.

REQUISITO HABILITANTE	HABILITADO/NO HABILITADO
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE

5.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Al presente proceso de selección de contratista, pueden comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales y las personas jurídicas extranjeras

sin sucursal o domicilio en Colombia, que reúnan los requisitos habilitantes para participar que se enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 Ley 1150 de 2007, concordante con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Este documento debe venir firmado por la persona natural, si actúa en esta calidad; por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta figura asociativa.

El proponente descargará y diligenciará el formato *carta de presentación de la oferta* en la forma y términos indicados en los anexos; y en ellos debe constar que conoce las adendas hechas a los documentos durante el proceso de selección, y su aceptación del contenido de las mismas.

5.1.2. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL

Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente descargará y diligenciará el anexo correspondiente, en la forma y términos allí indicados.

5.1.3. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

a. PERSONA NATURAL:

Debe ser mayor de edad, estar inscrito en el Registro Mercantil, y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato; todo lo cual se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro de mínimo un (1) año de antelación a la apertura del proceso y debe estar debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso. Lo anterior, **ÚNICAMENTE** en caso que el proponente **NO** desempeñe profesiones liberales, tales como **ARQUITECTURA** o **INGENIERÍA CIVIL**; casos en los cuales deberá presentar copia legible de la tarjeta profesional, certificado del COPNIA o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares), junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso, para realizar la respectiva verificación.

b. PERSONA JURÍDICA:

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o el documento equivalente, donde se acredite haberse constituido con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso

de selección y debe estar debidamente renovado; la duración de la sociedad debe abarcar como mínimo el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal o agencia, deberá anexar los certificados, tanto de la agencia o sucursal como de la casa principal.

c. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

En caso de presentarse alguna de las asociaciones permitidas por la Ley, ya sea Uniones temporales o Consorcios, cada uno de los asociados deberá presentar y cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en los documentos del presente proceso de selección.

d. PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

1. Reglas comunes a la acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

a. Quien firme la carta de presentación de la propuesta debe acreditar que es el representante legal o apoderado del PROPONENTE, con facultades para obrar en nombre y representación del mismo.

b. Las sociedades extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un (1) año más. La acreditación del apoderado es subsanable, siempre y cuando el representante legal haya suscrito la carta de presentación de la propuesta. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato.

c. En relación con la acreditación de la existencia y representación legal de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, y el otorgamiento de poderes en el exterior, se anota que a través de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000 y suprimió la exigencia de legalización Diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del convenio.

d. Según lo indica el Ministerio de Relaciones Exteriores en Circulares AC-LG-641-2001 y AC-LG 14576 de 2001, el efecto directo de la Convención en relación con la autenticación de los documentos relacionados con sociedades extranjeras provenientes de Estados Partes en ella y los señalamientos del artículo 480 del Código de Comercio es el de que se suprimen las formalidades de autenticación por parte de los Cónsules, las cuales, se sustituyen por la adición de un sello o estampilla denominado “Apostille”, expedido por la autoridad competente del Estado de donde emana el documento.

e. Los documentos otorgados en países que no son Parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” deben presentarse con la respectiva legalización consular de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

2. Acreditación de la existencia y representación legal de sociedades extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, en países parte de la convención.

a. El documento público relacionado con sociedades extranjeras, en el cual, se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá en Colombia validez con el solo “Apostille”.

b. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado debe velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social, documento éste que se debe apostillar.

c. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado puede solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deben a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

d. Si no existiere una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado puede acudir ante el Cónsul Colombiano, quien puede certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que ejerce su objeto conforme con las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, debe seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, abona la firma del Cónsul.

5.1.4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico; el proponente deberá presentar, junto con la propuesta, el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

5.1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

En caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, el representante legal adjuntará la respectiva copia de su cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal, el representante del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes, adjuntará la respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano, y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

5.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente garantizará la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, con NIT No. 800.165.798-9, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación, con una vigencia de desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

5.1.7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, según corresponda; si es persona jurídica, ***adjuntando las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes a los últimos seis (6) meses o períodos obligados, previos o concomitantes con la presentación de la oferta****, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 en cuanto a las fechas límite de pago,* ***y certificación firmada, en los términos dispuestos por la entidad para tal efecto*** **(VER ANEXO DE CERTIFICACIÓN)** en la que se haga constar que a la fecha de presentación de la oferta, se encuentra al día y a paz y salvo con el pago de los referidos aportes; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso.

Si es persona natural, se deben presentar ***las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes a los últimos seis (6) meses períodos obligados, previos o concomitantes con la presentación de la oferta,*** *atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 en cuanto a las fechas límite de pago,* ***y certificación firmada, en los términos dispuestos por la entidad para tal efecto*** **(VER ANEXO DE CERTIFICACIÓN)** en la que se haga constar que a la fecha de presentación de la oferta, se encuentra al día y a paz y salvo con el pago de los referidos aportes.

Para las propuestas presentadas por Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberán aportar las respectivas ***las planillas pagadas de los citados aportes,***

correspondientes a los últimos seis (6) meses o períodos obligados, previos o concomitantes con la presentación de la oferta*, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 en cuanto a las fechas límite de pago,* ***y certificación firmada, en los términos dispuestos por la entidad para tal efecto*** **(VER ANEXO DE CERTIFICACIÓN)** en la que se haga constar que a la fecha de presentación de la oferta, se encuentra al día y a paz y salvo con el pago de los referidos aportes.

5.1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Conforme lo exigido por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015; los proponentes, sean personas naturales, jurídicas o cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deben estar inscritos en Registro Único de Proponentes.

Se acredita este requisito anexando el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste su inscripción y clasificación señalada en el acápite requisitos técnicos habilitantes.

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la presentación de la oferta, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los proponentes, sean personas naturales, jurídicas, integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, ya sean nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, deben tener inscritos en el Registro Único de Proponentes los bienes, obras y servicios que ofrecen a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios como mínimo hasta el tercer nivel de desagregación, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2 del capítulo II, del presente documento, como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre Clase
72000000	72100000	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72000000	72150000	72151500	Servicios de sistemas eléctricos.

5.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y DE POLICIA

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales. Además, las certificaciones de antecedentes disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación, y los certificados de antecedentes judiciales y de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC), que expide la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

A la Nación – Consejo Superior de la Judicatura a través de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, le corresponde verificar en las páginas Web,

de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizan las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes.

Al proceso de selección de contratista, podrán comparecer las Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales y las Personas Jurídicas Extranjeras con o sin sucursal o domicilio en Colombia que reúnan los requisitos habilitantes para participar, que se enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.10. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, la cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de presente proceso de selección.

Los interesados que pretendan participar en el presente proceso como integrante de un consorcio o unión temporal deben haber manifestado en la forma asociativa su interés en participar, lo que significa que NO se permitirá presentar manifestación de interés como proponente singular y como proponente plural. No se permitirán consorcios o uniones temporales entre quienes hayan presentado individualmente su participación. Para el efecto, debe tenerse en cuenta la Guía Proponente Plural de Colombia Compra Eficiente y en todo caso deberá indicarse en la plataforma los integrantes del proponente plural, de lo contrario, vale decir, si no se informa por quienes está conformado dicho proponente plural, será excluida de la lista dicha manifestación de interés y no podrá participar en el sorteo. En caso de evidenciarse por la entidad que se ha vulnerado la precitada guía, se informará a Colombia Compra Eficiente para la exclusión de registro en el Secop. A su vez, si se evidencia por parte de la Entidad que se ha manifestado interés como proponente plural y como proponente singular, o que se han presentado varias manifestaciones de interés por la misma persona o personas, se procederá a su exclusión de la lista y no podrán participar en el sorteo.

Las manifestaciones que sean presentadas posterior a la fecha y hora de cierre no serán tenidas en cuenta, al igual que las manifestaciones que se realicen por fuera del Secop II. No está permitido enviar manifestaciones de interés a ningún correo electrónico de la entidad.

La manifestación de interés deberá realizarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), tal como lo señala la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II, elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En caso de presentarse más de **DIEZ (10)** Manifestaciones de interés, la entidad procederá a realizar **SORTEO**, y continuará el proceso con quienes hayan salido favorecidos en el sorteo.

Se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), el listado de manifestaciones de interés aceptadas por la entidad, en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

NOTA: Previo a la presentación de manifestación de interés; es indispensable que el proponente verifique que su objeto social y actividad sea acorde con el objeto del presente proceso de selección.

5.1.10.1 SORTEO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

En audiencia pública, se procederá a realizar un **SORTEO** mediante el método de suerte y azar, conforme con lo dispuesto a continuación:

- Se introducen en una bolsa tantas balotas como manifestaciones de interés haya.
- Las balotas se enumeran iniciando con el número 1 en forma ascendente y hasta el número (n) de manifestaciones de interés, de acuerdo al orden de llegada de las mismas, siendo marcada con el número uno (1) la primera manifestación recibida por la entidad.
- Un funcionario de la entidad sacará DIEZ (10) balotas (UNA A UNA), donde deberá presentarlas a todos los asistentes a dicha audiencia (UNA VEZ SACADA LA BALOTA, ÉSTA NO PUEDE VOLVER A SER INTRODUCIDA EN LA BOLSA).
- Las manifestaciones de interés seleccionadas, serán aquellas cuyos números asignados, coincidan con los números presentes en las balotas seleccionadas.

Teniendo en cuenta la situación de aislamiento preventivo obligatorio para prevenir el contagio por Covid-19, se realizará el sorteo vía Microsoft TEAMS. Para el efecto, se enviará una invitación al correo electrónico indicado en la manifestación de interés.

Se publicará en el Portal Único de Contratación (SECOP), el listado de PROPONENTES ACEPTADOS por la entidad para presentar su propuesta, en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

5.1.11. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

El proponente deberá adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el cual deberá estar debidamente actualizado, según lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2013[1].

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales y Futuras Asociaciones u otras formas asociativas, deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

5.1.12 LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO se limita a MIPYMES**, ya que el presupuesto oficial supera el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2021; vale decir, la suma de $380'778.000.

5.1.13. ABONO DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales y jurídicas, Si la persona que suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, deberá presentar la propuesta abonada por un **Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o ingeniero electricista**, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta profesional, copia legible del documento de identidad, certificado expedido por la Contraloría, donde acredite no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y el certificado de antecedentes judiciales de la persona; y la certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares - COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión.

Para los consorcios y uniones temporales, sí uno (1) de los representantes legales que suscriben la carta de presentación de la oferta, es **Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Ingeniero Electricista**, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta profesional del respectivo profesional y la certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares - COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión; será suficiente para abonar la propuesta; de lo contrario, se debe abonar la propuesta como se indica para las personas naturales y jurídicas, descrita en el párrafo anterior.

5.1.14 CERTIFICADO DE NO PENDIENTES

Los proponentes deberán acreditar a través de certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal de que no tienen pendientes después de conciliación, laudo arbitral o sentencia judicial.

[1] La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) reiteró que, tal como lo establece el Decreto 2460 del 2013, el registro único tributario (RUT) no pierde vigencia, y solo debe actualizarse en dos casos que implican modificaciones en el formulario: datos personales (identificación y ubicación) y datos comerciales (actividad económica, responsabilidades, entre otros). *Es responsabilidad de los obligados, actualizar la información contenida en el Registro Único Tributario -RUT-, a más tardar dentro del mes siguiente al hecho que genera la actualización, conforme a lo previsto en el artículo 658-3 del Estatuto Tributario*.

5.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los anexos del presente proceso de selección, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Los proponentes que sean personas naturales o jurídicas, y para el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes, deberán acreditar los requisitos habilitantes financieros y organizacionales adjuntando el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con la finalidad de analizar la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2020 y realizar la verificación que en lo pertinente corresponda según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores y el margen solicitado para el presente proceso de selección, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín debe asegurar que los oferentes tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas de la futura contratación, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes, con los cuales se medirá la fortaleza y estabilidad financiera, de conformidad con lo establecido en la citada norma, factores que serán verificados de la información financiera inscrita en el RUP, según se relacionan a continuación:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.3
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.70
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 1.5.

Para las **Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras** sin domicilio o sin sucursal en Colombia, la entidad verificará la capacidad financiera, para lo cual deben allegar:

- Los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2020 (Estado de la situación financiera, estado de resultados comparativo y notas a los estados financieros). Preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

- La tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Los indicadores financieros **para Consorcios o Uniones Temporales**, se calculan tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, proporcional al porcentaje de participación de sus integrantes.

La información exigida se presenta en idioma español y moneda legal colombiana.

5.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, de conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Rentabilidad del patrimonio:** Utilidad operacional sobre el patrimonio, el cual deberá ser mayor o igual 0.08.

- **Rentabilidad del activo:** Utilidad operacional sobre el activo total, el cual deberá ser mayor o igual a 0.05.

La Capacidad Organizacional **para Consorcios o Uniones Temporales**, se calculan tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, proporcional al porcentaje de participación de sus integrantes en la sociedad.

5.2.3. CAPACIDAD RESIDUAL Ó K DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obra en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, incluyendo adiciones y prórrogas de los mismos, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obra en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Estado de la situación Financiera auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. **Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de**

resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución (SCE).

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado – Pago anticipado

Capacidad Residual del proponente ≥ Capacidad Residual del Proceso de Contratación

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

- **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO):**

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000[1]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

- **EXPERIENCIA (E):**

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual.

La siguiente fórmula describe lo anterior:

$$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ RUP\ (COP)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \%Participación)}$$

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje. Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

- **CAPACIDAD FINANCIERA (CF):**

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente, con base en la siguiente fórmula:

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

NOTA: EL ÍNDICE DE LIQUIDEZ DEL PROPONENTE SE VERIFICA CON EL RUP.

- **CAPACIDAD TÉCNICA (CT):**

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

- **SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE):**

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y, si el contrato es ejecutado por un consorcio o unión temporal, también se multiplicará por la participación del proponente en el respectivo contrato.

SALDO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN = *Saldo Diario de Contrato en Ejecución x Días por ejecutar (contados desde la fecha de presentación de la actual propuesta) x % participación en el contrato.*

SALDO DIARIO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN = Valor Total del Contrato / (30 x 12 meses).

SCE = ∑ SALDO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen.

NOTA: La metodología a utilizar es la propuesta por Colombia Compra Eficiente, por medio de la GUIA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA (G-VCRP-02).

5.2.4. OFERTA ECONÓMICA:

El valor de la oferta se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales) para todos los efectos.

El proponente descargará y diligenciará el formato **PROPUESTA ECONÓMICA**, en la forma y términos indicados en el **ANEXO** correspondiente.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores y omisiones en que incurra al presentar su oferta económica, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio del rechazo de plano de propuesta por incurrir en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones, atendiendo al hecho de que la oferta económica es insubsanable toda vez que es un requisito que asigna puntaje.

5.2.5. FORMATO BENEFICIARIO CUENTA (ANEXO):

El proponente descargará y diligenciará el **FORMATO BENEFICIARIO CUENTA**, en la forma y términos indicados en el **ANEXO**.

5.2.6. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El proponente deberá presentar la certificación Bancaria expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se indique que la Cuenta (Ahorros o corriente) en la cual se le consignarán los pagos, se encuentra activa.

5.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

5.3.1 EXPERIENCIA

Es aquella que La Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Medellín, requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Se analizará con base en la revisión del cumplimiento de las certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación aportadas por el proponente, acreditando experiencia relacionada con el objeto a contratar **(Construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento de cualquier tipo de edificación vertical)** (la información se debe relacionar en el anexo respectivo del presente proceso de selección). Teniendo en cuenta la especialidad del objeto del contrato, los proponentes deben acreditar su experiencia relacionada con máximo **DOS (2)** certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y contenidos en el **RUP,** los

cuales deberán tener incluidos los códigos **UNSPSC 72102900 (Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones) y 72151500 (Servicios de sistemas eléctricos)**, donde dichas certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación deberán ser expedidas por el contratante y suscritas por el funcionario o empleado a cargo, las cuales deberán corresponder a contratos ejecutados en un 100%, suscrito con Entidades Públicas o Privadas; y contener la siguiente información:

- Nombre o Razón social del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio (día/mes/año)
- Fecha de terminación (día/mes/año)
- Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene.

La experiencia acreditada debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección **("∑#SMMLV del contrato (RUP) x $877.803" ≥ $531.675.491)**, la cual debe ser acreditada en un máximo de **DOS (2)** certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación de contratos ejecutados; y deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. Así mismo el proponente deberá indicar el número en el RUP e incluir los códigos **UNSPSC 72102900 (Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones) y 72151500 (Servicios de sistemas eléctricos)**, en el cual consta la experiencia acreditada.

Las certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción final y/o actas de liquidación deben ser de contratos que estén ejecutados en periodos anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, los cuales tengan relación directa con el componente del objeto del presente proceso de selección **(Construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento de cualquier tipo de edificación vertical).**

Cuando el proponente aporte certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción final y/o actas de liquidación de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Si en las certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción final y/o actas de liquidación aportadas se relaciona más de un contrato, se deberá expresar por el proponente con cuáles contratos acreditará la experiencia, ya que sólo se permite la certificación de máximo dos (2) contratos.

Si el objeto del contrato certificado es compuesto, vale decir, si se certifica el objeto del presente proceso y otras actividades, se deberá acreditar que monto corresponde al objeto relacionado con el presente proceso de selección **(Construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento de cualquier tipo de edificación vertical)**, ya que la experiencia a acreditar debe estar relacionada con el objeto a contratar.

Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, la experiencia requerida podrá ser acreditada en proporción a su participación entre todos, o por uno solo de los integrantes, siempre y cuando éste tenga una participación en el consorcio o unión temporal u otra forma asociativa mayor o igual al 70%, de lo contrario la propuesta se considerará **NO ADMISIBLE**.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones de experiencia que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente estudio. No obstante, La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín podrá verificar la información suministrada y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Nota: Si el documento allegado certifica multas, calidad deficiente o similar, esta certificación y/o acta de recibo a satisfacción final y/o acta de liquidación no será tenida en cuenta como experiencia. Igualmente, no se tendrán en cuenta los proponentes que hayan contratado con La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín y hayan obtenido una deficiente o mala calificación.

Todo oferente nacional o extranjero relacionará y certificará la experiencia exigida en este proceso. Cualquier experiencia obtenida en el extranjero, se comprobará con el documento equivalente en el país respectivo, si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, adjuntará, además, la traducción oficial del mismo, como lo establece el Artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

5.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá designar durante la ejecución del contrato, el siguiente personal:

Un (1) Residente de Obra que podrá ser ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor, debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o por la entidad correspondiente según la profesión; con una dedicación del 100% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional y la persona, él o los representantes legales, según sea el caso, que firmen la carta de la presentación de la propuesta), durante el tiempo de ejecución del contrato, el cual deberá acreditar una Experiencia profesional general mayor o igual a tres (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional; para lo cual deberá aportar la copia legible de la tarjeta profesional, certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión; copia legible del documento de identidad, certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales. Además, las certificaciones de antecedentes disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación y los certificados de antecedentes de judiciales y de convivencia (RNMC), que expide la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

Dentro de la experiencia general, deberá acreditar como mínimo un (01) año de experiencia específica relacionada con el objeto a contratar **(Construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento de cualquier tipo de edificación vertical)** como

RESIDENTE Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O DIRECTOR DE OBRA, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **RESIDENTE Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O DIRECTOR DE OBRA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **ESPECÍFICA,** donde deberá cumplir con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

Para acreditar tanto la **EXPERIENCIA GENERAL** como la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, se deben presentar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del profesional
- Persona, Entidad o empresa contratante.
- Objeto del Contrato
- Cargo desempeñado
- Fecha de inicio (día/mes/año) y terminación (día/mes/año) del contrato.

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

NOTA: En el caso en que el mismo proponente o representante legal sea quien suscriba la certificación del profesional aportado, deberá aportar copia legible del acta de Recibo a satisfacción y/o Acta de liquidación del respectivo contrato que relaciona en la certificación (expedidos por la entidad o empresa contratante), donde deberán ser claras y concisas las fechas (día/mes/año) y periodos de inicio, prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios y terminación que se presentaron en dicho contrato; de lo contrario no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Se considerarán los mismos requisitos, en el evento que el proponente hiciera parte del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL que certifica al profesional.

Nota: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITARLE A LOS PROPONENTES, LA ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO, SI A SU VEZ PRESENTA DUDAS, INQUIETUDES O DIVERGENCIAS; DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN DICHOS DOCUMENTOS, DONDE NO SE PODRÁ MEJORAR SU PROPUESTA EN NINGUN MOMENTO.

Un (1) Residente de Obra que deberá ser ingeniero electricista, debidamente certificado por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, o por la entidad correspondiente según la profesión; con una dedicación del 100% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional y la persona, él o los representantes legales, según sea el caso, que firmen la carta de la presentación de la propuesta), durante el tiempo de ejecución del contrato, el cual deberá acreditar una Experiencia profesional general mayor o igual a tres (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional; para lo cual deberá aportar la copia legible de la tarjeta profesional, certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la

entidad correspondiente según la profesión; copia legible del documento de identidad, certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales. Además, las certificaciones de antecedentes disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación y los certificados de antecedentes de judiciales y de convivencia (RNMC), que expide la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

Dentro de la experiencia general, deberá acreditar como mínimo un (01) año de experiencia específica relacionada con el objeto a contratar **(Construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento de cualquier tipo de edificación vertical)** como **RESIDENTE Y/O RESIDENTE ELECTRICISTA Y/O RESIDENTE ELECTRICO Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O DIRECTOR DE OBRA Y/O INGENIERO ELECTRICISTA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **RESIDENTE Y/O RESIDENTE ELECTRICISTA Y/O RESIDENTE ELECTRICO Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O DIRECTOR DE OBRA Y/O INGENIERO ELECTRICISTA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **ESPECÍFICA,** donde deberá cumplir con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

Para acreditar tanto la **EXPERIENCIA GENERAL** como la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, se deben presentar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del profesional
- Persona, Entidad o empresa contratante.
- Objeto del Contrato
- Cargo desempeñado
- Fecha de inicio (día/mes/año) y terminación (día/mes/año) del contrato.

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

NOTA: En el caso en que el mismo proponente o representante legal sea quien suscriba la certificación del profesional aportado, deberá aportar copia legible del acta de Recibo a satisfacción y/o Acta de liquidación del respectivo contrato que relaciona en la certificación (expedidos por la entidad o empresa contratante), donde deberán ser claras y concisas las fechas (día/mes/año) y periodos de inicio, prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios y terminación que se presentaron en dicho contrato; de lo contrario no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Se considerarán los mismos requisitos, en el evento que el proponente hiciera parte del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL que certifica al profesional.

Nota: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITARLE A LOS PROPONENTES, LA ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO, SI A SU VEZ PRESENTA DUDAS, INQUIETUDES O DIVERGENCIAS; DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN DICHOS

DOCUMENTOS, DONDE NO SE PODRÁ MEJORAR SU PROPUESTA EN NINGUN MOMENTO.

5.3.3. VISITAS AL INMUEBLE

Es de vital importancia que, el proponente interesado en este proceso de selección, conozca el sitio de los trabajos para que pueda presentar una oferta acorde con las necesidades de la entidad. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín invita a los interesados para que realicen una visita guiada por el ingeniero civil profesional universitario grado 11, al sitio de los trabajos, para determinar su interés o no de participar en el proceso de contratación, establecer los costos reales de su oferta económica y de la programación de obra. Se aclara que teniendo en cuenta la situación actual ocasionada por la pandemia del Covid-19, la visita debe ser coordinada previamente con el ingeniero de la entidad, en consideración a las restricciones de ingreso de personal al lugar de ejecución del contrato.

Esta visita **NO** es obligatoria, pero en ella se observarán aspectos relevantes para el correcto desarrollo del contrato.

Las visitas las pueden realizar directamente el oferente, su personal o un representante debidamente autorizado, por medio de un escrito en el cual se indique el nombre y el documento de identidad de la persona o empresa que representa. Los gastos relacionados con dichas visitas serán asumidos por el oferente.

Esta visita **NO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO**. Con la sola presentación de la propuesta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de los sitios de ejecución del contrato y, que ha investigado plenamente las condiciones, riesgos, y en general, todos los factores determinantes para establecer los costos de ejecución de dicho contrato, los cuales se incluyen en los términos de su propuesta. La omisión de la visita por parte de algún proponente no generará desventaja alguna al momento de la evaluación que efectúe La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín.

5.3.4. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá diligenciar el **(ANEXO)** de cumplimiento de condiciones técnicas diseñado por la entidad, en el cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas del Proceso de Selección.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la calificación de la propuesta, La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, asigna el puntaje, de conformidad con lo señalado en el cuadro que se relaciona a continuación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**
propuesta económica	600 puntos
Calidad en la mano de obra adicional al mínimo requerido.	300 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
TOTAL	**1000 puntos**

Los requisitos exigidos por la Entidad para el otorgamiento de puntaje no son subsanables, razón por la cual el proponente deberá allegarlos con su propuesta y no se admitirá adición ni corrección alguna frente a estos. Ello atendiendo a lo establecido por el Consejo de Estado, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Subsección C, Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, en sentencia del veintiséis (26) de dos mil catorce (2014), con Radicación 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804), que frente al tema de subsanabilidad e insubsanabilidad, ha manifestado lo siguiente:

"Como es apenas comprensible, a partir de la Ley 1150 de 2007 el legislador redujo sustancialmente la discrecionalidad y la libertad de comprensión que tuvo la administración en vigencia del art. 25.15 de la Ley 80, para establecer qué o cuáles exigencias eran necesarias para comparar las ofertas. Con la Ley 1150 esos requisitos corresponden a los que "asignan puntaje", de allí que si en un proceso de contratación un requisito no se evalúa con puntos, sus deficiencias son subsanables, es decir, el defecto, el error o incompletitud se puede corregir -! debe corregirse! -, solicitando al oferente que aporte lo que falta para que su propuesta se evalúe en igualdad de condiciones con las demás.

A partir de esta norma resulta sencillo concluir, por ejemplo: que la falta de certificado de existencia y representación legal, de RUP, de firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc., son requisitos subsanables, porque no otorgan puntaje en la evaluación. En cambio, si el defecto o la ausencia es de un requisito o documento que acredita un aspecto que otorga puntos, por ejemplo, la falta de precio de un ítem, la omisión del plazo de ejecución -si se evalúa-, etc., no son subsanables porque otorgan puntaje. Si se permitiera enmendar lo que asigna puntaje sería fácil para el proponente defraudar a los demás participantes en la licitación, ofreciendo un dato irrisorio, porque para ese instante conoce los valores ofrecidos por sus competidores. En tal evento, es seguro que obtendría el máximo puntaje en el ítem o aspecto omitido, y es bastante probable que ganaría la licitación".

5.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA (600 PUNTOS):

El proponente deberá indicar en el anexo de propuesta económica del presente proceso de selección, los precios que ofrece, los cuales se deben expresar en pesos colombianos, incluido el valor del IVA.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, a partir del valor de las ofertas, asignará un máximo de **SEISCIENTOS (600) PUNTOS ACUMULABLES** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha

prevista para el Cierre del proceso, presentación de Requisitos habilitantes y apertura de los mismos establecido en el cronograma del presente proceso de selección.

Nota: Se tomará la TRM que se observe en la página oficial del Banco de la Republica de Colombia (https://www.banrep.gov.co/).

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media Aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media Aritmética Alta
De 0.50 a 0.74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales.
n = Número total de las ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \dfrac{600}{} \times \left(1 - \left(\dfrac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \dfrac{600}{} \times \left(1 - 2\left(\dfrac{\left|\bar{X} - V_i\right|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta

$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta, se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ 600 \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y, se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de selección en el cálculo, tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 10	3

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del proceso de selección.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica, se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 600 \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para la aplicación de este método La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{600}{V_i} \right. \text{x} \left(V_{MIN} \right)$$

Donde,

$VMIN$=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA: En el caso que **EL PROPONENTE** en su propuesta económica varíe las cantidades y/o especificaciones de los ítems presentes en el anexo respectivo, **NO** se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje y dicha propuesta será **RECHAZADA** de plano por la entidad.

NOTA: En el caso que **EL PROPONENTE** en su propuesta económica presente precios unitarios de cualquier ítem **POR ENCIMA** de los precios unitarios promedios de los ítems presentes en los documentos del presente proceso de selección, **NO** se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje y dicha propuesta será **RECHAZADA** de plano por la entidad.

5.4.2. CALIDAD EN LA MANO DE OBRA ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO (300 PUNTOS):

La evaluación para este factor tiene un máximo de **TRESCIENTOS (300) PUNTOS**. El proponente que ofrezca una experiencia adicional en el equipo de trabajo requerido en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones definitivo, obtendrá el puntaje, de acuerdo a lo estipulado en el siguiente cuadro:

Cargo	Experiencia	PUNTAJE OTORGADO
Equipo de trabajo mínimo requerido (numeral 3.3.2) Ingeniero Civil, Arquitecto o arquitecto constructor.	Mayor a un (1) año y menor a dos (2) años de experiencia especifica como **residente y/o residente de obra y/o director de obra**, en obras relacionadas	50

	con el objeto a contratar **(Construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento de cualquier tipo de edificación vertical).** Dicha experiencia es adicional a la experiencia especifica solicitada en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones definitivo.	
Equipo de trabajo mínimo requerido (numeral 3.3.2) Ingeniero Civil, Arquitecto o arquitecto constructor.	Mayor o igual a dos (2) años y menor a tres (3) años de experiencia especifica como **residente y/o residente de obra y/o director de obra**, en obras relacionadas con el objeto a contratar **(Construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento de cualquier tipo de edificación vertical).** Dicha experiencia es adicional a la experiencia especifica solicitada en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones definitivo.	100
Equipo de trabajo mínimo requerido (numeral 3.3.2) Ingeniero Civil, Arquitecto o arquitecto constructor.	Mayor o igual a tres (3) años de experiencia especifica como **residente y/o residente de obra y/o director de obra**, en obras relacionadas con el objeto a contratar **(Construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento de cualquier tipo de edificación vertical).** Dicha experiencia es adicional a la experiencia especifica solicitada en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones definitivo.	150
Equipo de trabajo mínimo requerido (numeral 3.3.2) Ingeniero electricista.	Mayor a un (1) año y menor a dos (2) años de experiencia especifica como **residente y/o residente electricista y/o**	50

	residente eléctrico y/o residente de obra y/o director de obra y/o ingeniero electricista, en obras relacionadas con el objeto a contratar **(Construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento de cualquier tipo de edificación vertical).** Dicha experiencia es adicional a la experiencia especifica solicitada en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones definitivo.	
Equipo de trabajo mínimo requerido (numeral 3.3.2) Ingeniero electricista.	Mayor o igual a dos (2) años y menor a tres (3) años de experiencia especifica como **residente y/o residente electricista y/o residente eléctrico y/o residente de obra y/o director de obra y/o ingeniero electricista**, en obras relacionadas con el objeto a contratar **(Construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento de cualquier tipo de edificación vertical).** Dicha experiencia es adicional a la experiencia especifica solicitada en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones definitivo.	100
Equipo de trabajo mínimo requerido (numeral 3.3.2) Ingeniero electricista.	Mayor o igual a tres (3) años de experiencia especifica como **residente y/o residente electricista y/o residente eléctrico y/o residente de obra y/o director de obra y/o ingeniero electricista**, en obras relacionadas con el objeto a contratar **(Construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento de cualquier tipo de edificación vertical).**	150

	Dicha experiencia es adicional a la experiencia especifica solicitada en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones definitivo.	

NOTA: CADA CERTIFICADO DEBE CUMPLIR IGUALMENTE CON TODAS LAS CARACTERISTICAS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 3.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO; EN CASO CONTRARIO, NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA POR LA ENTIDAD PARA OTORGAR PUNTAJE.

5.4.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (100 PUNTOS):

Este factor estará a cargo del comité técnico y se evaluará de conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará que los elementos y el personal para la prestación del servicio para la eventual contratación son de origen nacional y de nacionalidad colombiana respectivamente, a lo cual la entidad otorgará cien (100) puntos, de cumplir dicha condición; Para lo cual anexará certificación suscrita por el representante legal. En caso contrario, es decir cuando el proponente no presente dicho documento, no se otorgará puntaje, para tal efecto es necesaria la certificación escrita por el representante legal afirmando lo antes mencionado.

NOTA: La información y documentación requerida en los anteriores numerales que no sea aportada, no restringe la participación de los proponentes, ni es causal de rechazo de las propuestas, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

5.5 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes
2. servicios extranjeros.
3. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el

veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, conforme con lo dispuesto a continuación:

- Se introducen en una bolsa tantas balotas como proponentes empatados haya.
- Las balotas se enumeran iniciando con el número 1 en forma ascendente y hasta el número (n) de proponentes empatados.

- Los proponentes empatados sacan la balota en el orden de recibo de su propuesta.
- El proponente ganador es aquel que retire la balota con la menor denominación.

CAPITULO VI

6.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio contractual del contrato están determinados básicamente por circunstancias netamente atribuidas a factores de imprevisibilidad e irresistibilidad, o, por ende, al hecho del príncipe, cuyas causales deben ser atribuidas a alguna de las partes, según lo reitera en diferentes ocasiones la Jurisprudencia del Consejo de Estado.

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, teniendo en cuenta la experiencia y experticia que poseen en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio contractual, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio y los artículos 3 y 5 de la ley 80 de 1993, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por el posible proponente futuro contratista, que afecten el equilibrio contractual y que no fueron manifestadas en la oportunidad prevista en el cronograma establecido en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

A continuación, se detallan algunos riesgos que pueden presentarse para el contrato, tanto en la etapa previa como en la ejecución del mismo:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Precontractual	Riesgo Operacional	Demora del contratista y/o falta de interés del contratista en la legalización del contrato.	Incumplimiento del ofrecimiento del contrato	1	1	1	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	1	1	1	Bajo	SI	Grupo de Contratación	Después de expedido el acto de adjudicación	Suscripción del acta de inicio.	Se verifica mediante el grupo de contratación, a través de correo electrónico y/o correo certificado	Durante el perfeccionamiento del contrato

2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al plan de ordenamiento territorial y cualquier evento que modifiquen las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de las propuestas	Variación en las condiciones del contrato, que pueden incidir en un desequilibrio contractual.	1	1	1	Riesgo bajo	Contratista-Entidad	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín se ajustará a los lineamientos que en esta materia expida el Gobierno Nacional. Si el impuesto es directamente relacionado a materiales que se deban utilizar en la ejecución del contrato, el mayor costo deberá ser reconocido por parte del contratista, hasta el punto donde el mismo, pueda demostrar que está incurriendo en pérdidas.	1	1	1	Bajo	SI	Contratista-Entidad	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte de la interventoría y entidad.	Durante la ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del contrato	Afectación de la ejecución del contrato	2	2	2	Riesgo Medio	Contratista-	Solicitar garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro meses (4) Mas.	2	2	2	Medio	SI	Contratista	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Revisión por parte de la interventoría y entidad	Durante la ejecución del contrato

4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Inadecuada prestación del servicio, mala calidad de los insumos, deterioro de la obra, insatisfactorio control del personal contratado.	Afectación de la ejecución del contrato	2	2	2	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar garantía de estabilidad y calidad de obra equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad	2	2	2	Medio	SI	Contratista	Inicio del contrato	Fecha de Expiración de Póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra	Revisión por parte de la interventoría y entidad.	Durante la ejecución del contrato, y hasta el vencimiento del término establecido en la póliza de estabilidad y calidad de la obra.
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	El no pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus empleados	Afectación de la ejecución contrato	2	2	2	Riesgo Medio	Contratista-	Solicitar garantía de pago de salarios y prestaciones sociales equivalente al veinte por ciento (20%) del total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	2	2	2	Medio	SI	Contratista	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Revisión por parte de la interventoría.	Durante la ejecución del contrato, y hasta el vencimiento del término establecido en la respectiva póliza.

6	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentes ocurridos al público en general, empleados de la entidad y empleados del contratista o interventoría; además de los daños que puedan ocasionar en bienes, los cuales sean imputables al contratista	Afectación de la ejecución del contrato	2	2	2	Riesgo Medio	Contratista-	Solicitar garantía de responsabilidad civil extracontractual por valor de (200 SMMLV) al Momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorga por todo el periodo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	2	2	2	Medio	SI	Contratista	Inicio del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Revisión por parte de la interventoría y entidad	Durante la ejecución del contrato, y hasta el vencimiento del término establecido en la respectiva póliza.
7	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Daños en elementos y/o materiales y/o equipos suministrados e instalados, cuyo daño sea imputable al contratista por mala calidad y/o defecto de los mismos	Afectación de la ejecución del contrato.	2	2	2	Riesgo Medio	Contratista-	Solicitar garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más..	2	2	2	Medio	NO	Contratista	Fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Tiempo de Ejecución de contrato y un (1) año más	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato y hasta el vencimiento de la póliza

VII. GARANTIAS:

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los amparos que deben cubrir los riesgos previsibles del proceso de selección.

El proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín con NIT 800.165.798-9, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

De los anteriores riesgos, los que son asumidos por el contratista, deberán ser cubiertos mediante la constitución de pólizas.

AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATADO	DURACIÓN
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	20%	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Pago de salarios y prestaciones sociales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los	20%	Tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Seriedad de la oferta	10%	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de selección **NO** está cobijado por algún Acuerdo Comercial.

IX. OTROS ASPECTOS:

9.1. POLÍTICAS Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL

En cumplimento a los dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el contratista seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, departamental y municipal.

Es así que, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

Es por esto que, el contratista seleccionado deberá realizar la disposición final en sitios autorizados, de los escombros y elementos sobrantes de la obra.

El contratista deberá entregar a la entidad, todos los elementos reciclables que se deriven del proceso.

9.2. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

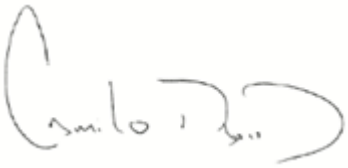
9.3. REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

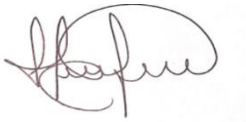
El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993, y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993.

La afiliación debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno colombiano.

El contratista hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra, y mes a mes se llevará un control de los respectivos pagos.

Medellín, abril 22 de 2021.





JUAN CAMILO DAVID PUERTA
Profesional Universitario Grado 11

MONICA JAQUELINE DURANGO
Asistente Administrativo Área Financiera



CLAUDIA MARCELA GARCÉS VALDÉS
Coordinadora Grupo Contratación